COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y OTROS ACTOS DEL GOBIERNO, EN LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y DENUNCIAS SOBRE LA CONDUCTA DE JUECES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LA REGIÓN DE O' HIGGINS.

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022. 367ª LEGISLATURA.

ACTA DE LA SESIÓN N°9, CELEBRADA EL LUNES 22 DE JULIO DE 2019, DE 11.07 a 13.51 HORAS.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Patricio Velásquez Weisse, y como abogado ayudante la señora María Soledad Moreno López.

II.- ASISTENCIA

Asisten las diputadas señoras María Loreto Carvajal y Carmen Hertz, y los diputados señores Ramón Barros, Marcos Ilabaca, Diego Schalper y Raúl Soto.

Asisten, además, la secretaria Regional Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Región de O'Higgins, señora Bárbara Perry Espinosa; el jefe de la División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señor Héctor Mery; representantes del Colegio de Profesores de San Fernando, las docentes señora Marta Pizarro, Patricia Valenzuela y Paola Jara; el señor Pedro Silva, vecino afectado de la comuna de Pichilemu, y el abogado, señor Renato Ortega del Valle.

III.- CUENTA

1.-Oficio N° 351 de la Corte Suprema, por el cual reitera que el ejercicio de las facultades fiscalizadoras de la H. Cámara de Diputados está previsto únicamente respecto a los actos de la Administración, razón por la cual no ha lugar a lo solicitado. **(en orden a participar en la Comisión.)**

2.- Correo electrónico de la Seremía de Justicia y Derechos Humanos de la Región de OHIGGINS, por el cual se confirma la asistencia de:

- Bárbara Perry Espinosa Seremi de Justicia y DD.HH.
- Cristian Salvatierra Valencia Abogado Asesor

- Ma. José Pescador Domínguez Encargada de Comunicaciones

3.- Correo electrónico de la Asociación de Profesionales de la Administración del Poder Judicial (APRAJUD), por el cual se confirma la asistencia de:

- Patricio Aguilar Paulen, Presidente Nacional APRAJUD
- Diego Vásquez Palomino, Presidente Regional Rancagua APRAJUD
- Sergio Jorquera Espinoza, Tesorero Regional Rancagua APRAJUD
- María Isabel Soto Rubio, Secretaria Regional Rancagua APRAJUD

Informan que estarán presentes a contar de las 12:00 horas, dado que el Presidente Nacional tenía agendados otros compromisos con anterioridad en la ciudad de Santiago, los cuales atenderá en las primeras horas de la mañana, para trasladarse posteriormente a la ciudad de Rancagua.

4.- Correo electrónico del abogado señor Renato Ortega, por el cual acusa recibo de la invitación.

5.- Correo electrónico del señor Sergio Jorquera, Tesorero de APRAJUD, por el cual acusa recibo de la invitación.

6.- Correo electrónico por el cual la señora Karina Bravo comunica que no participará de la sesión del día de hoy.

7.- Correo electrónico del señor Diego Vásquez Palomino, Administrador de Tribunal Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santa Cruz, por el cual manifiesta la disposición a participar de esta sesión.

8.- Certificado de defunción del señor Marcelo Albornoz Troncoso (Q.E.P.D).

9.- ORD. N° 3999 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual responde a Oficio N° 11 de la Comisión, referido a informe relativo a los aspectos centrales del proyecto relativo al nombramiento de los jueces del Poder Judicial de nuestro país.

10.- ORD. N° 3798 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual informa respecto:

1.- Informe de la Comisión de trabajo del Ejecutivo con la Asociación de Magistrados para modificar el sistema de nombramiento de los jueces.

2.- Requerir a la Corte Suprema, para posteriormente hacer llegar a la Comisión, los expedientes de nombramiento de los Ministros Marcelo Vásquez, Marcelo Albornoz y Emilio Elgueta, en la Corte de Apelaciones de Rancagua.

3.- Aportar todos los expedientes de los nombramientos en el Poder Judicial en la Región de O'Higgins del período 2014-2019, en los que hubiera intervenido el Ejecutivo.

11.- Correo electrónico de la señora Marta Pizarro, por el cual acusa recibo y comunica que le acompañará, Patricia Valenzuela, Presidenta Colegio Profesores de San Fernando.

12.- Correo electrónico por el cual se informa que la señora diputada Ximena Ossandón, no podrá asistir a la sesión del día de hoy.

13.- Correo electrónico por el cual se confirma asistencia señor Gastón Bobadilla, Presidente Colegio de Abogados.

IV.- ACUERDOS

Oficiar al Ministro de Justicia y derechos Humanos para efectos de que explique los términos del oficio reservado que despachó la Sra. Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de O'Higgins.

Enviar carta de agradecimiento a ANEF región de O'Higgins por facilitar el local para efectuar la sesión en Rancagua y facilitar esta actividad.

Oficio a Municipalidad de San Fernando y a Ministro de Justicia, por denuncias señora Marta Pizarro.

Oficio a Contraloría General de la república para que se responda al señor Renato Ortega del Valle.

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ***VELÁSQUEZ*** *(Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Informo a los señores diputados que el colega Issa Kort envió una carta excusando su inasistencia a esta sesión ya que como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores debe recibir a una delegación de parlamentarios.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecerle por haber gestionado este espacio en la región. Me parece que era importante tener esta instancia en nuestra región. Creo que fue una buena decisión que tomamos como comisión.

En segundo lugar, y para que quede constancia en acta, tengo que asistir a la Comisión de Educación que analiza el tema del currículum, que ha sido muy debatido. Lo conocerán ante los medios de opinión pública. Está citada a las 14.30 horas. Debo retirarme a esa hora.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Muy bien.

Agradecemos la presencia y buena disposición de la seremi de Justicia de la Región de O'Higgins, señora Bárbara Perry Espinosa, y del señor Héctor Mery, jefe de la División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Me imagino que el ministro la tiene al tanto del debate que hemos sostenido y de las implicancias que tienen las distintas informaciones que manifestó.

Por lo tanto, queremos conocer qué ocurrió, cuál es la información que recibió, y también conocer la respuesta, siempre que no sea reservada.

Tiene la palabra la señora Bárbara Perry, seremi de Justicia de la Región de O'Higgins.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a todos los diputados. Les doy la bienvenida a nuestra Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

Para contextualizar los hechos quiero contar a los señores diputados y a las señoras diputadas que la Seremi de Justicia tiene seis servicios que le reportan: Gendarmería, Sename, Registro Civil, Corporación de Asistencia Judicial, Defensoría Penal Pública y Servicio Médico Legal.

Asimismo, la Seremi participa en diferentes mesas de trabajo, con diferentes instituciones. En el caso de la ilustre Corte de Apelaciones, participa en la mesa interinstitucional de Familia y en la mesa de la Reforma Procesal Penal.

Por otra parte, la corte también envía un fiscal para las visitas que se hacen en los centros abiertos y cerrados del Sename, pero la relación de la Seremi con la corte no termina ahí.

La corte, aparte de ejercer su judicatura, realiza actividades académicas de extensión artística y seminarios en la Universidad O´Higgins, y en otras universidades. Ahí la Seremi de Justicia siempre está presente.

En ese contexto, durante 2018 vi con mucha preocupación todo el despliegue periodístico, por la plataforma virtual, de artículos que no daban muy buenas noticias sobre la corte, sino que, muy por el contrario, muy malas noticias.

En una reunión de trabajo, celebrada en noviembre de 2018, realizada en fiscalía, consulté a los fiscales Arias y Moya ahí presentes cuándo se terminarían todas estas malas noticias de la corte.

Me informan que esto continuaría ya que existía un registro de audio captado en el contexto de una investigación por tráfico ilícito de drogas y

estupefacientes, en el cual se hacía referencia a hechos de corrupción que vincularían a algunos ministros de la Corte de Apelaciones de Rancagua; que el archivo se encontraba custodiado en el tribunal que había conocido esa causa, y a petición de una de las partes el tribunal habría ordenado la destrucción del audio.

Consideré que estos antecedentes de primera fuente eran muy graves, por lo que transmití esa información al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la persona del jefe de División Judicial, don Héctor Mery, aquí presente.

El ministerio resolvió instruirme para que redactara un oficio dirigido a la ministra visitadora de la ilustre Corte de Apelaciones de Rancagua, señora Rosa María Maggi, y que junto con el jefe de la División Judicial entregáramos personalmente dicho oficio, lo que se verificó a finales de noviembre de 2018 en el palacio de la Corte Suprema de Justicia, en Santiago.

Esos son los hechos.

Esa es mi participación en esta situación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Gracias, señora Presidenta.

Seremi, es importante entender que el marco de competencia de esta Comisión no es referirse al fondo de la investigación, y sé que usted lo sabe, porque excede nuestras atribuciones. Nosotros no somos una instancia judicial, sino legislativa.

Por lo tanto, lo que nos corresponde revisar son los actos de gobierno vinculados a estas causas judiciales, y en el contexto que usted menciona hay dos cosas que me interesa saber.

Usted señala una comunicación extraoficial -por decirlo de esa forma- que le hacen los fiscales. Yo estoy muy preocupado, y lo he manifestado en otras sesiones, sobre cómo se llevan adelante las investigaciones por parte de la fiscalía, y cuánto ese tipo de comentarios, que se dan

en audiencias públicas o privadas o en oficios o en entrevistas o no sé qué, perjudican o no la presunción de inocencia y perjudican la investigación.

Quiero dejar constancia de que eso me preocupa. Sé que se dan mucho por las conversaciones, pero no sé si son adecuadas, para serle franco. Por lo tanto, es bueno que esta opinión, que es personal, quede en acta.

Además, usted sabe que los nombramientos de los notarios, de los conservadores y los archiveros se realizan por parte del Presidente de la República, a propuesta de la corte de apelaciones respectiva.

¿Tiene alguna participación la secretaría regional ministerial en la conformación de esas ternas, ya sea formal o informalmente?

Finalmente, me gustaría que la secretaría regional ministerial nos informe respecto de cuáles son los expedientes de los nombramientos, no solo los últimos, sino que también los nombramientos del gobierno anterior, para saber si usted dispone de esa información, y si la podemos pedir, por intermedio de la señora Presidenta, a la corte de apelaciones respectiva, porque me gustaría revisar esos expedientes ya que lo que estamos tratando de indagar es si el "presunto tráfico de influencias" también habría llegado a otros niveles. Por eso, me parece importante ver esos expedientes.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Agradezco la exposición breve de la señora seremi.

En primer lugar, en relación con las mismas preguntas del diputado Schalper quiero consultarle si es la seremi la que dispone de los expedientes o si son las cortes las que tienen los expedientes de este caso.

De ser así, pido oficiar a la corte para que remita a la comisión dichos expedientes, para formarnos una opinión.

En segundo lugar, quiero hacer una pregunta que quizás escapa a nuestra competencia, pero me gustaría que la

señora seremi, en virtud de su cargo, nos cuente su opinión técnica respecto de qué ha ocurrido con el comportamiento y la eficiencia de la corte en Rancagua, a partir del caso que se ha suscitado.

La idea es que los integrantes de la Comisión puedan tener una mayor visión de cuáles son los efectos que produce una situación de estas características.

Como nuestra labor es fiscalizar y dar cuenta del funcionamiento de las instituciones públicas, le pido que nos entregue su opinión al respecto.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada María Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña M.ª Loreto).- Señora Presidenta, tal vez no es el punto, pero agradezco que la región nos reciba como Cámara de Diputados, ya que en mi calidad de vicepresidenta de la Corporación es muy importante salir del núcleo centralista que significa sesionar en Santiago -los lunes- y en Valparaíso -el resto de la semana-, para acceder a las regiones de manera más cercana y descentralizada y conocer las vivencias y realidades que ocurren en ellas, de manera que se hagan eco en la Cámara de Diputados.

Dicho esto, saludo cordialmente la presencia de la seremi -también el hecho de que tengamos seremis mujeres, cuestión importante en momentos en que estamos legislando en estas materias para hacer justicia a la equidad de género- y la del representante del Ministerio de Justicia.

En lo concreto y a lo que hace referencia la convocatoria de esta sesión, usted señala, a propósito de los comentarios de la prensa, que preguntó a los fiscales cuándo se terminarían las malas noticias de la Corte. Y ahí se me provoca una contradicción que me gustaría que nos aclarara.

Si bien los seremis no tienen competencia directa sobre la fiscalía, al parecer aquí hubo antecedentes de hecho que ameritaron que la señora seremi llamara a los fiscales. Entonces, ¿si se puede llamar para pedir

cuentas respecto de eso, no se puede llamar también para incidir respecto de otras decisiones, sin perjuicio de no tener competencia?

Tal vez hubo supervigilancia a propósito de lo político que aquí se infiere.

Me gustaría que nos precisara la situación. Es importante saber qué ocurrió luego de eso, porque no me imagino a los fiscales dando cuenta del por qué se hace o no hace de manera extraoficial. Más bien pensaría en enviar un oficio, a través del ministerio, para derechamente tomar acciones, si es que existe la competencia, y saber qué ocurrió con el video. No obstante, sabemos que no tiene las atribuciones para hacerlo.

Con todo, me interesa saber cómo se hace ese cruce, cómo se entiende esto, cuando hay, además, una cierta comunicación informal que amerita ser aclarada.

Por otra parte, quiero saber qué ocurre con ese oficio, porque este se ingresa a través del organismo competente, el Ministerio de Justicia, y, luego de eso, qué recibió como respuesta.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muy bien.

Por mi parte, debo decirle que es bueno que usted nos haya aclarado las circunstancias en que recibió la información, porque a nosotros nos habían dicho -por el propio ministro- que la supuesta información de que se iban a eliminar estos audios había sido mediante correo electrónico o alguna forma más bien informal. Entonces, es muy bueno saber que fueron otras las circunstancias, en una reunión, de tipo más bien formal, supongo, con la fiscalía, quizá para tratar otros temas, pero sale este, de la pregunta que usted hace a los fiscales. Por eso, qué bueno que se aclare de primera fuente, porque no es lo que nos habían manifestado. Es bueno ver las actas, porque la caracterización de las circunstancias no fue la misma que usted nos entregó.

En segundo lugar, usted planteó que tiene comunicación y se coordina con instituciones que están bajo su custodia, su mando, su fiscalización, que nos parece que no corresponde. Sin embargo, y tal como planteó la diputada Carvajal sobre la fiscalía, ¿cuál es la función institucional que como seremi están cumpliendo respecto del funcionamiento o coordinación con la fiscalía? ¿Existe algo similar respecto de la Corte de Apelaciones? ¿Existe algún tipo de relación permanente con alguno de los tribunales del resto de la región? ¿Existe algún nivel de fiscalización sobre los notarios, institución que también ha estado en el ojo del huracán en nuestra Región de O'Higgins? Hemos recibido varias denuncias al respecto.

Por otra parte, en su carácter de seremi, pero también de abogada, qué entiende por velar, que es la función del ministerio, y cómo se ejerce a nivel regional.

Tiene la palabra la señora Bárbara Perry, seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de O'Higgins.

La señora **PERRY**, doña Bárbara (seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de O'Higgins).- Señora Presidenta, la cantidad de preguntas es mucha. Prefiero que me las enuncie y hacemos un *feedback*.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Bueno, siempre ha sido nuestra metodología hacer una ronda de preguntas.

La señora **PERRY**, doña Bárbara (seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de O'Higgins).- Claro, pero no tengo capacidad para responder una y otra. Así que prefiero que vayan poniendo los temas y yo los contesto, feliz.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Patricio (Secretario).- El señor Schalper, se refirió a la comunicación extraoficial que tuvo con los fiscales.

La señora **PERRY**, doña Bárbara (seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de O'Higgins).- En relación con ese punto, tal como expuse, la seremi participa en diferentes mesas interinstitucionales.

En el caso de la mesa de la reforma procesal penal, están la fiscalía, PDI, Carabineros. Esas mesas funcionan en forma constante, ya sea bimensual o mensual. Se produce una relación entre las personas interinstitucionalmente en labores de la institución, no hay una relación personal, sino profesional entre cada uno de los integrantes. Todo dentro del ámbito del sector Justicia.

Por ello, ahí es donde está la relación: me interesa lo que usted está haciendo dentro del ámbito Justicia, me interesa lo que yo estoy haciendo y nos retroalimentamos.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Patricio (Secretario).- Otra consulta es si tiene información sobre nombramientos de funcionarios judiciales o de auxiliares de la administración de justicia en que haya intervenido la Corte de Apelaciones durante el pasado gobierno.

La señora **PERRY**, doña Bárbara (seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de O'Higgins).- En el caso de las labores o funciones propias de la seremía de Justicia, no participa en nombramientos. Las ternas, los nombramientos, se hacen desde las Cortes hacia el Ministerio de Justicia.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Patricio (Secretario).- En el mismo sentido, el diputado Barros consulta sobre el manejo de los expedientes de nombramientos, si los manejan ustedes o la Corte.

La señora **PERRY**, doña Bárbara (seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de O'Higgins).- Precisamente por eso, si la seremi no tiene ninguna injerencia en los nombramientos, mal podría tenerla en los expedientes para aquello.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Patricio (Secretario).- Como usted hizo mención de la información que obtuvo de los fiscales -bueno, ya sabemos que son reuniones de coordinación- la diputada Loreto Carvajal consultó si a través de ese tipo de contactos es posible influir en otro tipo de materias.

La señora **PERRY**, doña Bárbara (seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de O'Higgins).- No, no es mi costumbre influir en ningún tipo de nombramiento. Al contrario, primero que todo, porque la labor de un seremi es bastante vasta, y, por otro lado, porque considero que los conductos regulares son lo fundamental para cuidar las instituciones, en mi caso, la relación que tengo con la Ilustrísima Corte, con los tribunales y con la misma fiscalía, en esas reuniones de trabajo. Incluso, estuvimos conversando la posibilidad de que la Corporación de Asistencia Judicial pudiera representar a los pequeños agricultores con respecto de los incendios; entonces, no se pudo concretar porque estaba en sede penal, es una asunto muy técnico; entonces, la relación con las instituciones es precisamente dentro de mi ámbito y no acostumbro ni siquiera a llamar ni a mandar, no es mi estilo porque soy, más bien, formal en esto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL**, (doña M.ª Loreto).- Señora Presidenta, por su intermedio, es exactamente sobre la pregunta y la verdad es que quisiera que la seremi, muy concretamente, nos comente ¿cómo se provoca esta comunicación con el fiscal Moya y el fiscal Arias? Debido a que se entera, eso nos acaba de comentar, de ciertos comentarios negativos por la prensa y, entonces, dice: yo llamo a ambos fiscales.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).-No, nunca dije: llamo. Porque la palabra llamar…

La señora **CARVAJAL**, (doña M.ª Loreto).- No, usted dijo me comunico.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- No. Repito. En una reunión de trabajo en noviembre en 2018, ¿cuál era la idea? Fiscalía me había pedido, creo que en mayo, estudiar la posibilidad de la representación judicial de los pequeños agricultores por el tema de incendio, a través de un servicio mío.

La señora **CARVAJAL**, (doña M.ª Loreto).- Si me permite, para precisar voy a revisar la declaración; entonces, más allá de la forma de comunicación, se entiende que usted le pregunta a ambos fiscales respecto…

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Ah, es la misma reunión, perdón, no tengo ningún problema.

La señora **CARVAJAL**, (doña M.ª Loreto).- Usted lo señala aquí expresamente, porque les pregunta hasta cuándo van a seguir los malos comentarios.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Claro, porque estábamos conversando y les digo: por Dios las malas noticias.

La señora **CARVAJAL**, (doña M.ª Loreto).- Si me permite, para terminar la pregunta.

Entonces, usted dice: yo les pregunto hasta cuándo van a seguir los malos comentarios o las malas noticias; entonces, mi pregunta va enfocada, si entendemos que la seremi no tiene competencias sobre la fiscalía, en decir, ¿por qué los fiscales tendrían que dar cuenta respecto de lo que está ocurriendo? Sobre todo con un caso tan emblemático.

En segundo lugar, ¿Esto usted lo medita? ¿Qué le provoca? Si es que uno pudiera entender respecto de otras decisiones o de otros procedimientos que se lleven a cabo en la fiscalía, de los cuales no teniendo que dar cuenta, de acuerdo a su competencia, debieran decir y contar a la seremi. Solo para el caso, porque si aquí estamos, justamente, por el tráfico de influencia para ciertas materias, me cuesta entender que la seremi, que no tiene competencia, llame a pedir cuenta…

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- No.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene que esperar a que termine la pregunta.

La señora **CARVAJAL**, (doña M.ª Loreto).- Entonces, ¿cómo es que la seremi o los seremis, en general, llamen a los fiscales para preguntar qué ocurre?

Para precisar, como usted ha dicho: yo soy más bien formal. Dos cosas quiero preguntar respecto de eso. ¿Qué opinión le merece? Si es que hay comunicación tal vez respecto de otros fiscales en esta materia porque, a propósito, ayer salió una declaración en donde también hay cuestionamientos respecto de lo que dice la prensa y de lo que es; entonces, frente a eso le pido que sea más precisa.

Lo segundo, ¿hay comunicación con otros fiscales respecto de esta materia? En el entendido del resultado de las respuestas que obtuvo, dado el informe que luego se envió a través del jefe de División Judicial del ministerio que, obviamente, se envió al Ministerio de Justicia.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la seremi de Justicia, doña Bárbara Perry para que pueda responder todas preguntas y después se hará un nuevo ciclo porque el diputado Soto también quiere hacer algunas preguntas.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Señora Presidenta, lo interpreto de la siguiente forma: en el quehacer diario de las instituciones se van tocando varios temas y creo que también ocurre dentro del Parlamento o dentro de las comisiones, en donde uno empieza a tocar un tema y de repente puede saltar a otros temas dentro del ámbito que en el caso de ustedes es el legislativo y en mi caso es el tema de justicia.

¿Por qué me interesó el tema? Nunca haría una orden ni nada porque no me corresponde, sino que la palabra registro de audio me pareció grave. Me pareció una situación compleja y consideré que debía transmitir esto a mis superiores del ministerio, porque era un hecho concreto, no era una simple habladuría de conversaciones de pasillo. Eso es y no es más que eso.

Normalmente, no doy órdenes ni pido cuentas ni nada. Esto fue dentro de un contexto de una mesa de trabajo en que salió el tema y digo: por Dios, la mala noticia de la Corte. Cuándo terminará. Una cosa concreta que hubo

respecto de un recurso de recusación que estaba en el Poder Judicial en el sitio.

Entonces, en ese contexto fue un comentario y me dicen: mira, sí, pero esto va a continuar porque existe este registro de audio. Es ahí en donde digo: haber, ¿qué es esto? Consideré que era un antecedente grave y que debía pedir instrucción respecto de eso al ministerio. No es más que eso. No hay segundas intenciones ni de que estaba dando instrucciones ni de tráfico de influencias. Nada. Es simplemente, un hecho concreto salido de una conversación. Superclaro.

Eso es.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Damos la bienvenida a la diputada Carmen Hertz que se incorpora a la sesión.

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, me gustaría volver a insistir un poco más en el punto, porque si estamos en esta Comisión Especial Investigadora es porque estamos tratando de dilucidar cómo se relaciona el mundo de la política -a quien, tanto usted como yo, pertenecemos- con el mundo del Poder Judicial, con el mundo de la fiscalía, del Ministerio Público, a raíz de todas estas situaciones que nos tienen, lamentablemente, todavía en una crisis institucional, de la cual espero que salgamos pronto.

Hemos escuchado diversas intervenciones respuestas como las que usted nos ha dado hoy en orden a que: bueno, todo este tipo de reuniones se dan dentro del marco institucional; en temas determinados que son propios de nuestra competencia legal; estamos ejerciendo nuestras funciones. Eso lo podemos entender. Pero el punto es que en algún momento de aquellas reuniones formales, institucionales, bajo los criterios legales, etcétera, se pueden cruzar los límites legales, los límites de confianza, los límites, incluso, del ejercicio del poder.

Puedo entender cuando la diputada Carvajal le pregunta si es normal que este tipo de cosas sucedan y usted

responde que no es propio de lo que considera adecuado o que no es propio de su costumbre o que no es normal para usted. Quizás la pregunta es un poco más amplia.

¿Es posible? Porque son cosas que evidentemente están sucediendo. ¿En qué medidas son posibles? ¿Dónde están los problemas que impiden que este tipo de cosas puedan tener límites? Porque a mí, personalmente, no me parece que, por ejemplo, siendo una autoridad política regional, por más que sea en un contexto institucional o en una reunión formal respecto de otro tipo de asunto, se haga este tipo de comentario que puede ser a lo mejor banal, a la pasada. Puede no ser, no lo sabemos porque eso estamos tratando de entender.

Comentario respecto de un hecho que es, evidentemente, importante y que está, justamente, en el contexto del corazón de un conflicto al interior de la fiscalía y, por lo tanto, se podría, eventualmente, entender por alguna de las partes como algún tipo de incidencia, como algún tipo de intento por incidir, en uno u otro sentido, no lo sé.

Entonces, a lo que voy es ¿dónde está el límite? Cuando usted dice: bueno, yo no acostumbro a hacer estas cosas, no es normal. ¿El límite lo ponen ustedes? ¿El límite es el que establece la ley? ¿Cómo podemos regular de mejor manera para que ese tipo de cosas no sigan ocurriendo? Porque, claro, usted seguramente no tiene la autoridad política o el poder político para llegar a tener un efecto como el que estoy soslayando -no se las estoy imputando- solo estoy poniendo en un escenario mucho más genérico.

Pero hay personas de otra índole en el mundo político que sí pueden llegar a incidir a esos niveles. Y es ahí en donde no están claros los límites; entonces, si pasa el nivel que nos acaba de contar, entonces, debemos tener un mundo de otras situaciones en donde están pasando cosas muchos más graves y en donde esos límites se cruzan, definitivamente, para imponer el poder político

por sobre la independencia y la autonomía de otros poderes del Estado. Eso es, evidentemente, grave.

Por lo tanto, creo que es necesario que también tenga una visión autocrítica respecto de ese hecho. No sé si lo considera adecuado o no, en qué contexto o con qué tipo de intención se realizó, y si usted u otras personas del mundo político han tenido ese tipo de relaciones o comunicaciones, ya sea con el Ministerio Público o con el Poder Judicial, en el contexto de esta investigación o en otro.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, quiero marcar un breve contrapunto, porque evidentemente la seremi tiene a su cargo velar por la correcta administración de justicia, en el sentido amplio de la palabra, y no, obviamente, en una causa en particular.

Me parece que la pregunta dice relación con un tema importante. Tampoco quiero quedarme con la sensación de que se está estirando un poquito el chicle, o de un comentario casi de pasillo. Creo que vivimos en una sociedad de la desconfianza y de los supuestos; entonces, empiezan a instalar ciertas cosas que creo no son ciertas.

Sí creo que es interesante, y en ese sentido tomo la palabra desde el punto de vista del diputado Raúl Soto, los vacíos regulatorios que puedan haber respecto de los límites y alcances de la interacción, o de lo que llaman la doctrina –no quiero ponerme latero- los medios de acción recíproca; o sea, cómo interactúan los distintos poderes.

Ahora bien, hace poco tuvimos el nombramiento de una ministra de la Corte Suprema, en la que algunos senadores dijeron que no la iban a aprobar porque no habían dialogado con ellos. Fíjate que la palabra dialogar da para mucho. Creo que no le habían hecho *lobby*, lo digo con responsabilidad; pero al final el juicio que se hizo respecto de una ministra de la corte es cómo administra

justicia, no si les gusta o no las posiciones particulares que ella tiene sobre algún punto, porque si es así, entonces, hagamos un *casting* ideológico a los candidatos y a los jueces. Eso sería una tragedia.

Me voy a permitir una licencia muy breve. En la corte norteamericana, cuando se nombra a los ministros de la corte...

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El ministro Larraín lo planteó.

El señor **SCHALPER**.- No, lo digo de la siguiente forma. Hay algunos senadores de la oposición que querían que le hiciéramos un *casting*.

Señora Presidenta, escucho con atención y me gusta también que me escuchen con atención.

Creo que hay todo un vacío regulatorio respecto de esta interacción y que es atingente a la pregunta, porque, digámoslo bien en castellano, la interacción de los senadores con ministros de corte y con los fiscales, en esta región en particular, es como para escribir una novela policíaca.

Encausemos la discusión en algo que nos parezca interesante. He sido muy insistente en que la regulación debe ser muy estricta, que hay que terminar con las audiencias entre miembros del Poder Legislativo y el Poder Judicial a como dé lugar, sin excepción. En esta materia, he sido crítico con mi gobierno que ha planteado una política un poco tibia; he sido más duro con él pero bueno, uno también tiene opinión propia.

Ojalá podamos encausar la discusión en lo que realmente interesa a esta comisión: cómo mejoramos la regulación para impedir interacciones inadecuadas.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada María Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña M.ª Loreto).- Señora Presidenta, solo quiero precisar y entender en qué estamos.

Estamos en una comisión investigadora que busca dilucidar cuál es la relación que existe entre el poder político y el Poder Judicial, y la injerencia que pueda tener un ministerio, dentro de sus competencias estrictas, derechamente establecidas en la ley, con la segregación de competencias del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, etcétera.

Por tanto, es totalmente entendible que, si hoy estamos frente a ese cuestionamiento en la región en que se ha dado el caso más icónico, con todas sus aristas lamentablemente muy negativas. Es atendible poder dilucidar lo que la propia seremi nos comenta, es decir, que efectivamente hay comunicación con dos fiscales que han sido protagonistas en esta materia.

No quiero ser reiterativa, pero cuando se aprobó la comisión investigadora sostuvimos que se diera claridad respecto de cuál es la supervigilancia, la fiscalización, la competencia que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene en estas materias. Por lo tanto, si me señalan que hay una comunicación desde la seremi respecto de los fiscales, una comunicación, además informal por los medios de prensa, creo que mi cuestionamiento es sumamente válido, como también el de la ciudadanía.

Si somos capaces de hacernos cargo de aquellos comentarios, solicitar información, y nos parece, en una mesa de trabajo o en cualquier otra instancia, que son de tal relevancia, en ese contexto digo: "Dónde está el cruce, dónde está el límite y cuáles son, de verdad, las competencias que a mí se me asignan y cuáles son los canales que debo utilizar para que este cruce no ocurra." Pero, al parecer, sí ocurrió.

Eso es lo que creemos que es muy importante, sobre todo para la gente que nos sigue y nos escucha, dilucidar. Por esa razón, hay que precisar -como dice el diputado Diego Schalper-, más allá de lo que ocurre en lo legislativo, con las comunicaciones, que sabemos es parte del conocimiento que tenemos todos.

En particular, me hago cargo. Nadie me ha llamado, inferir que seguramente no soy de la importancia o del nivel de trascendencia, y no quisiera serlo, aun en mi calidad de Vicepresidenta de la Cámara de Diputados.

Por tanto, me hago cargo de lo que me corresponde y hoy estoy integrando esta comisión, en Rancagua.

Creo superatendible la pregunta.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, de repente no me gusta para dónde vamos caminando. Entiendo que uno puede levantar temas que pueden causar distintos impactos, pero aquí el hecho concreto es que esta comisión está inspirada, votada y encomendada en los hechos que a nosotros nos toca ver en cómo, en este caso, el Ejecutivo, como materia investigadora, veló y nombró. Y lo que nos ha dicho claramente la seremi es que el Ejecutivo no nombra ni vela, sino que son las cortes.

Por eso hemos pedido los distintos elementos que conforman los nombramientos, a través de un oficio que solicité –espero que se recabe el acuerdo- para efectos de dilucidar el tema. Lo demás entra en el ámbito de la mera especulación y, probablemente con certeza, en el ámbito de las proposiciones que vamos a tener que hacer, en términos de lo que planteó el diputado Diego Schalper, en que probablemente esto va a traer como consecuencia un cambio en muchas cosas, por ejemplo, en cómo parlamentarios se reúnen y cuáles son los campos grises, a partir de los cuales hay senadores que plantean que no van a aprobar un determinado ministro de la Corte Suprema si no hablan con ellos. Probablemente, el Ejecutivo diga: “De repente, vamos a juntarnos para ver de qué manera podemos establecer un criterio.”.

Nadie ha dicho que se van a juntar a ponerse de acuerdo, pero sí es importante en áreas grises establecer un criterio con quienes votan y con quien propone.

Les pido que no nos vayamos por las ramas. Creo que la seremi ha sido particularmente clara en lo que respecta a lo que es la función de esta comisión. Si ellos nombraron o velaron, son las cortes las que nombran, las que velan y para ellos tienen que estar los instrumentos, que estoy solicitando que usted pida como acuerdo para que puedan ingresar a esta comisión.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero saludar a la seremi. Lamento no haber escuchado su intervención.

Quiero sumarme a que es necesario que tengamos claras dos dimensiones.

Una es el mandato de la comisión investigadora, que tiene que ver con los nombramientos, con aquellos actos de gobierno –estamos fiscalizando- que hayan incidido en nombramientos de empleados o funcionarios de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Rancagua. Ese es el mandato de la comisión y es lo que a nosotros nos corresponde: fiscalizar aquellos actos de gobierno.

La segunda dimensión, en la cual hemos escuchado a muchas autoridades, entre otros, al ministro de Justicia y Derechos Humanos, es el sistema de nombramiento de jueces y de funcionarios judiciales. En este sistema, particularmente en el sistema de nombramiento de los ministros de la Corte Suprema, en que se necesita un *quorum* elevado del Senado, es obvio y evidente que es un terreno fértil para el *lobby* y el cabildeo. Es así.

Frente a eso, hemos conocido que se constituyó una mesa interinstitucional, que se han expresado muchas opiniones acerca de cuál sería el sistema más adecuado, porque sistemas perfectos de nombramiento de los jueces probablemente no existen. En todo caso, el nombramiento aquí lo hace el Poder Ejecutivo, las ternas son propuestas por el Poder Judicial. Entonces, creo que es

bueno que tengamos claro cuál es el mandato de esta comisión y a qué nos vamos a abocar.

Ahora, que, en las conclusiones a las que lleguemos, también coincidamos en que es necesario no solo una regulación, como dijo el diputado Schalper, por cuanto estoy completamente de acuerdo en que se debería prohibir todo tipo de relación entre el poder político y el poder judicial.

Probablemente, surgirán más propuestas respecto del nombramiento de los jueces, puesto que es inevitable y urgente modificar la actual designación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En primer lugar, quiero separar en dos las respuestas que dio la señora Perry respecto de lo que ocurre en estas reuniones y que puede tornarse con cosas específicas que no tienen que ver con temas institucionales, sino con lo planteado por la diputada Carvajal.

En segundo lugar, lo que se conversó quizás en forma no institucional, sino más bien una pregunta sobre una relación de trabajo y que da origen a una decisión institucional cual es decir, mire, aquí hay una luz amarilla frente a algo que puede ser grave, como es la destrucción de una prueba.

Frente a eso usted toma le decisión de informar a su superior, el cual envía una resolución a la ministra Maggi.

A pesar de que usted y yo tenemos distintas visiones políticas, creo que usted actuó bien.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- O sea, cuando el ministro nos dijo esto, uno puede decir cuál es el procedimiento o qué ocurrió en ese caso, que es lo que estamos investigando. Cualquiera que sea el seremi, nos preocupa la relación política e institucional de senadores y diputados, y esa es la propuesta que debemos delimitar.

Hoy le toca a usted, como le pudo haber tocado a otra persona. Pero lo que no puedo dejar de decir aquí es que

frente a lo que usted escuchó, reaccionó, y a mi juicio reaccionó bien.

Si usted no hubiera reaccionado hoy no tendríamos ese audio. Lo más probable es que ese audio hubiese sido destruido y no tendríamos una prueba importantísima para este caso.

Además, lo hizo institucionalmente, porque podría haberlo hecho verbalmente. Eso es lo que corresponde hacer, y fue entregado pertinentemente a la ministra Maggi.

Uno tiene la impresión de que ese es el monitoreo permanente que deberíamos tener en estas circunstancias, porque velar no es de la Corte de Apelaciones, y en ese punto discrepo con el diputado Barros. El velar es del Ministerio. Velar es una función ministerial que le entrega al Presidente de la República la Constitución. Entonces, quiero dividir estas dos cosas.

Cuando escuchamos al ministro –acabo de leer el acta de la primera sesión de la comisión-, él planteó esto, que para nosotros era una bomba, el hecho de que usted haya escuchado la situación de querer terminar con esta prueba, que para nosotros era fundamental, porque es el origen de la investigación.

Me preocupa esta relación que entiendo es de carácter institucional, que también tiene que ver con una lógica humana, pero que traspasa. Lo vemos cuando se sacan fotografías en cenas que pueden ser públicas o privadas, donde comen juntos o juegan a la pelota.

Mi preocupación es que el traspaso de lo institucional a lo personal en cosas coloquiales después se confunde, y hoy tenemos complicaciones porque se pueden permear las distintas instituciones a raíz de esto.

Tiene la palabra la señora seremi.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Señora Presidenta, muchas gracias por su opinión, porque ha logrado entender perfectamente el sentido del actuar de la seremi.

Desgraciadamente, en esto pareciera que no es muy elegante, pero lo importante era el mensaje, y no el mensajero. Eso es fundamental.

En segundo lugar, me da mucha esperanza lo objetiva y concreta de la diputada Hertz, porque frente a eventuales situaciones de corrupción uno como autoridad puede hacer dos cosas: mirar la corrupción en forma directa y tomar el toro por las astas o girar la cabeza y mirar hacia otra parte.

Nosotros como ciudadanos, y más todavía como autoridades, lógicamente que tenemos el deber de cuidar las instituciones. En la medida que recibimos una cosa tan grave como era la existencia de ese audio perfectamente podría haberme devuelto a la Secretaría Regional Ministerial y seguir haciendo la cantidad de cosas maravillosas en pos de la reinserción, con el apoyo del Ministerio y del Presidente Sebastián Piñera, pero esa no era mi misión.

Mi misión, como funcionaria pública y como ciudadana, era precisamente tomar el toro por las astas. ¿Qué hice? Recurrí a mi superior. Le dije, tengo tal cosa. No importa si la cajita venía envuelta en rosado, en amarillo o con una cinta grande, porque lo importante era el mensaje.

El mensaje era que existía una situación grave y, por lo tanto, como autoridad debíamos velar por la correcta administración de justicia y por tomar las decisiones adecuadas. Y por eso el ministerio pregunta sobre el conducto regular. El conducto regular es el órgano que lleva la parte disciplinaria: la Corte Suprema.

¿Cuál es el conducto regular más abajado? La ministra visitadora.

Y se siguieron los conductos regulares. Ese es el problema y lo importante. Si esto, junto con otros antecedentes, implicó que se tomaran las medidas correctivas necesarias, bienvenido sea. Esa es la situación.

Por eso, agradezco mucho a su señoría que haya entendido el sentido del tema, porque cuando me relaciono con las autoridades no es para sacar un beneficio personal, sino para cumplir mi deber en la investidura de mi cargo y con mi deber como ciudadana, porque además de ser seremi también soy ciudadana. Por lo tanto, le agradezco mucho que haya entendido el sentido.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- La diputada señora Loreto Carvajal preguntó sobre el oficio. Ella quiere saber qué pasó después con el oficio.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Cumpliendo con las instrucciones del ministerio, confeccioné el oficio y conjuntamente con el señor Héctor Mery concurrimos a la oficina de la ministra Maggi, en la Corte Suprema, para entregárselo. Ahí concluyó mi labor. No tuve ninguna relación ni comunicación con la ministra Maggi con posterioridad. Ella optó por hacer lo que hizo en todas las instancias en la corte Suprema. Reitero, no tuve mayor contacto con ella.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- La señora Presidenta consultó sobre la coordinación que se efectúa en forma institucional. Quiere saber si existe algún tipo de coordinación con el Poder Judicial local, la Corte de Apelaciones. Además, si existe alguna preocupación por parte de la seremi de Justicia en relación con fiscalizar, por ejemplo, a los notarios.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- En relación con eso, cabe recodar que la Corte de Apelaciones fiscaliza y los jueces de letras, en cada una de las comunas donde existan notarías, son quienes ejercen la labor de fiscalización. O sea, la seremi no participa en forma directa.

Ahora bien, si eventualmente pudiere darse que existiera alguna presentación de alguien que llegara por ley de Lobby a la seremi y que diga, mire, tengo determinada cosa, en ese caso la seremi recoge los antecedentes y se los lleva a quien corresponde, según conducto regular. Es refácil seguir la norma. Por lo

tanto, el caso de los notarios se llevaría a la Corte de Apelaciones.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Patricio (Secretario).- Luego, la Presidenta le pidió que se extendiera sobre el concepto de velar, en el sentido de que es una facultad constitucional, que se ejerce a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Particularmente, en su rol de seremi de Justicia y Derechos Humanos, ¿qué entiende por función de velar y cuál es su rol al respecto?

La señora **PERRY**, doña Bárbara (seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de O'Higgins).- Complementando lo que declaré anteriormente, considero que la palabra velar significa cuidar; cuidar las instituciones, en todos los ámbitos; cuidar que se haga un buen uso de las instituciones por parte de los usuarios; cuidar que cada una de las instituciones cumpla sus funciones, con personal que actúa diligente y oportunamente al servicio de los usuarios. Cuidar, también, implica que ante una eventualidad o hecho grave se sigan los conductos regulares para proteger dichas instituciones. El velar, el cuidar, implica tener los resguardos para que dichas instituciones sigan funcionando, según sus fines pertinentes, no para otros fines.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- La función de velar corresponde al ministro, por lo tanto, desde el punto de vista de la función ministerial, ¿han recibido algún instructivo que permita aplicarlo en la región?

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Señora Presidenta, no entiendo la pregunta. ¿A qué se refiere con velar en relación con el ministro?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Velar es una facultad del ministro en relación con el Poder Judicial, o para el nombramiento de los distintos ministros y jueces. ¿Tiene esa facultad su homólogo en la región? ¿Ustedes han recibido alguna instrucción de ese tipo?

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Solo hemos conocido los lineamientos generales del ministerio. Pero, reitero, la seremi no tiene injerencia en los nombramientos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Se le pide un informe a la seremi cuando se realiza la terna?

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- No.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada María Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña M.ª Loreto).- Señora Presidenta, me gusta lo que dijo la seremi, porque, en definitiva, con su información consolida lo que propusimos en el cuerpo de la comisión investigadora. Si la motivación que tuvo al enviar el oficio y canalizarlo a través del Ministerio de Justicia permitió que pudiéramos "destapar toda esta información", quiere decir que el rol político que usted ejerció, tuvo tal relevancia que hace entendible que de aquí en adelante tengamos que acudir a ello para poder destapar todo este tipo de situaciones que ocurren en el país.

Entonces, ahí digo: Pongámonos de acuerdo. ¿Queremos o no, o es necesario que intervengan las autoridades? Estoy deduciendo de acuerdo al planteamiento que se nos ha hecho aquí, porque de esa manera, pareciera ser, que vamos a blanquear esto.

Por eso, insisto en mi tesis inicial: si el rol que la seremi desempeñó fue de tal magnitud que permitió que hoy estemos trabajando en esa causa y conocer ese problema, quiere decir que ese rol tendría que seguir desempeñándolo a futuro.

¿Qué opinión le merece? ¿Debe existir esta barrera entre el ministerio, las cortes y la fiscalía, de tal manera de establecer límites?

No sé si me explico.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Yo no lo circunscribiría al poder político.

Insisto, creo que cada uno de nosotros, como ciudadanos, en el ámbito en el que nos desarrollemos -

ustedes en el legislativo, nosotros en el ejecutivo y las otras en el judicial-, tenemos el deber de cuidar las instituciones que nuestra república de Chile se ha dado, y punto. Ahora, si en alguna oportunidad nos ha tocado en uno o en otro, bueno, fue precisamente por eso, porque yo no necesitaba instrucciones directas para recibirla, sino que necesitaba instrucciones del ministerio para determinar qué se hacía con la información. Precisamente, lo hice a través de los conductos regulares.

Creo que, como país, nos hace falta seguir los conductos regulares: batallamos con la prensa, hablamos una y otra cosa, en fin, todo se va relajando, cuando, en definitiva, si siguiéramos el conducto regular, con seriedad, en todo lo que hacemos, tendríamos una institucionalidad bastante más sana. Esa es mi modesta forma de pensar, para responder a su pregunta, diputada.

Creo que eso es lo que necesitamos: menos titulares –me refiero a la prensa amarilla- y más prensa de investigación, eso sí; menos alharaca y más calladitos, cada uno de nosotros, haciendo su trabajo. Esa es nuestra misión, como funcionarios públicos, por eso estamos acá, no para salir en los diarios. Precisamente esa fue la misión que acepté al asumir este cargo, no otra.

Cuando usted me decía: para instruir. No, pues, porque cuando uno instruye algo, es porque quiere sacar algún rédito. Mi rédito es servir el cargo en el que se me nombró, gracias Dios, porque creo que puedo entregar bastante aún. No es más que eso.

Por eso, lo cumplí a cabalidad, y lo voy a seguir cumpliendo. Esa es mi respuesta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, coincido completamente con lo último.

Creo que parte de las conclusiones de la comisión tiene que consignar la manera cómo fortalecer nuestras instituciones.

En todo caso, si es posible, me gustaría que la comisión tuviera acceso al oficio que usted remitió, en su minuto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Diputado, lo hemos pedido en reiteradas ocasiones, pero nos han denegado la posibilidad.

El señor **SCHALPER.**- Me interesa el contenido del oficio, precisamente por lo que se ha dicho aquí.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Reiteraremos la solicitud.

Tiene la palabra la diputada María Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña M.ª Loreto).- Señora Presidenta, no solo conocer el oficio, también me gustaría conocer la connotación de la mesa de trabajo en que se planteó el tema. Me imagino que hubo audiencias, que hay grabaciones, etcétera, con el fin de conocer el origen del acta.

Por otra parte, respecto de lo que usted plantea, cuando se refiere a que las instituciones funcionen, que se hagan cargo de lo suyo, que hagan menos alarde y que sean menos mediáticas, ¿quiere decir que la Corte Suprema o la Corte de Apelaciones no operaron de una manera esperable, como para que tuviera que injerir un poder político para destrabar el problema? ¿Cuál es su opinión respecto de la institucionalidad que allí funcionó? Entendiendo que hay autonomía, más no independencia de los poderes del Estado, sin duda que el Poder Judicial constituye un poder muy distinto al Ejecutivo, que usted representa.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra, señora Perry.

La señora **PERRY** (doña Bárbara).- Señora Presidenta, respecto del oficio, creo que por *fair play*, cuando yo envío un oficio, y un oficio reservado, a una persona, es la destinataria del oficio quien debe disponer de él; no me corresponde a mí. Eso es lo primero.

Lo segundo, creo que la Corte Suprema actuó, y actuó oportunamente cuando recibió la información, porque esta

información fue entregada a finales de noviembre de 2018. Y si no me equivoco, al mes, o mes y medio después, el Pleno de la Corte solicitó la instrucción de un sumario. O sea, una reacción oportuna de la Corte Suprema permitió que todos esos hechos se conocieran. De hecho, aún están en investigación. Así que, si usted me pregunta si actuaron en forma oportuna, sí, actuaron en forma oportuna.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, ¿cuándo va a elevar la solicitud del diputado Schalper?

Insisto en el tema del oficio. Quizás no es responsabilidad, voluntad ni decisión de la seremi que accedamos al documento, pero al menos podemos oficiar al Ministerio de Justicia y al Poder Judicial, para que ese documento llegue a los miembros de esta comisión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Héctor Mery.

El señor **MERY**.- Señora Presidenta, ese oficio, de carácter reservado, es lo que motivó el inicio de la investigación, que todavía no ha terminado.

Si bien terminó la fase disciplinaria, eso fue seguido por la apertura del cuaderno de remoción, lo cual todavía está en tramitación, así es que, más allá del carácter reservado original, que no se ha perdido, mientras eso siga siendo un expediente no abierto al público…

El señor **SCHALPER**.- ¿Tiene carácter de prueba?

El señor **MERY**.- No, no es una prueba; es simplemente una comunicación, pero de todos modos estamos obligados…

El señor **SCHALPER**.- Pero, ¿podría ser constitutivo de prueba?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- No.

El señor **MERY**.- Eso no es una noticia, es como un parte policial que, según los códigos antiguos y nuevos de procedimientos, son meras informaciones que se transfieren a través de un instrumento…

-Varios señores diputados hablan a la vez.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si les parece, vamos a solicitar…

El señor **MERY**.- Entiendo que esta comisión lo ha pedido.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Pero lo vamos a reiterar, porque, además, hemos escuchado la declaración de la seremi. Entonces, la idea es dirigirlo a la Corte Suprema y al ministro.

El señor **MERY**.- Como complemento, y para no incurrir en misterios, hago presente que, si recibimos un oficio de esta comisión mientras el asunto no esté fallado, nuestra obligación será contestar que no.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Evalúelo.

El señor **MERY**.- Hasta que el expediente no esté cerrado.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, el abogado señala que ya se solicitó e imagino que fue rechazado.

¿Cuáles fueron los motivos?

El señor **SCHALPER**.- Por lo que estaba explicando.

El señor **BARROS**.- Acaba de explicarlo.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Porque está en investigación. Hay una causa…

El señor **BARROS**.- Hay una causa en curso.

El señor **SOTO** (don Raúl).- No constituye prueba. Por lo tanto, perfectamente podría ser informado.

El señor **BARROS**.- Eso no lo calificamos nosotros.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Pero es parte de una causa muy grande.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Quiero aclarar que no hemos hecho una solicitud formal a través de la Secretaría, sino que lo solicitamos verbalmente en la primera sesión que tuvimos con el ministro, por acuerdo unánime. Sin embargo, la respuesta fue la misma, pero de todas maneras podemos pedirlo a la

Corte Suprema. Vamos a redactar varios oficios, y ahora, porque después podemos tener complicaciones.

Uno de ellos dice relación con la solicitud de información del diputado Schalper, y el otro con la del diputado Barros, acordado unánimemente, referido al oficio que envió la seremi de Justicia a la ministra Maggi.

Acordado.

También solicito el acuerdo para enviar una carta de agradecimiento a la ANEF, como Cámara de Diputados y como comisión, por habernos facilitado estas dependencias.

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto.- Señora Presidenta, en relación con la solicitud del oficio emitido por la seremi de Justicia de la Región de O'Higgins, creo que, si ese oficio fue solicitado a la División Judicial del Ministerio de Justicia, siento que, en esos términos, el Ministerio de Justicia debería informarnos cuáles eran los alcances de aquel oficio, y eso no interferiría con la investigación judicial que está llevando la Corte Suprema.

Creo que son dos organismos diferentes. Estamos hablando de un organismo político cuyos actos son públicos, y no debiéramos tener ninguna dificultad para que un órgano del Estado pueda solicitar el tenor de aquella solicitud. Estoy hablando del Ministerio de Justicia, no de la Corte Suprema.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Yo creo lo mismo, porque, además, la seremi acaba de relatar…

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto.- Además, lo expuso y dio origen a todo esto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- A menos que existan otras circunstancias que no podamos conocer.

Tiene la palabra el señor Héctor Mery.

El señor **MERY**.- Señora Presidenta, ese carácter secreto no va a ser perpetuo. El proceso va a terminar a través de una resolución que dicte la Corte Suprema en cualquiera de sus sentidos, de tal manera que, una vez que esto termine, con el mayor gusto el ministerio hará llegar el asunto.

Mi negativa no tiene carácter de obtusa, sino que se explica únicamente hasta que la Corte Suprema haya emitido las últimas decisiones en el marco del proceso que todo el mundo conoce, y eso se extiende, naturalmente, al primer acto de ese proceso.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El problema es que es muy probable que el trabajo de esta comisión termine antes que el proceso. En tal caso, no tendremos acceso a esa información para incluirla en el informe que debemos entregar a la Sala de la Cámara.

El señor **MERY**.- Pero el traslado se dio hace unos días. Creo que debe estar por cumplirse el plazo de diez días.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ojalá, pero nos quedan tres sesiones.

El señor **MERY**.- Tres sesiones pueden ser tres semanas, ¿no es cierto?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Sí.

El señor **MERY**.- Y el plazo de los diez días debe…

El señor **BARROS**.- Más la semana distrital.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Sí, pero creo que es importante como parte de las conclusiones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto.- Creo que debemos solicitar la información en los términos presentados, para que se nos responda.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Perfecto, hagámoslo a través de la Secretaría.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto.- Los oficios deben ser dirigidos al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, de manera diferenciada. Me refiero a la seremi de la Región de O'Higgins, al Ministerio de Justicia y a quienes puedan responder en el Poder Judicial, pero me parece

que, en el caso del Poder Ejecutivo, tenemos la facultad de exigir que se nos responda.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Si no hay más preguntas para la seremi de Justicia, suspenderé la sesión durante algunos minutos para despedirla.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Continúa la sesión.

Hago presente que uno de los motivos de esta sesión fue escuchar la relación de algunos casos de personas o instituciones que se han sentido afectadas con lo ocurrido en la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Además, en esta comisión no nos corresponde discutir los fallos, respecto de lo cual queremos ser muy precisos; sin embargo, queremos darles la palabra para que nos hablen del contexto de esos fallos o alguna otra denuncia que ustedes quieran realizar en relación con lo que ocurrió en los nombramientos o en la Corte de Apelaciones de Rancagua, o alguna otra conclusión que ustedes quieran entregar a la comisión, entendiendo que nosotros no podemos cuestionar lo que tiene que ver con los fallos de la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Tiene la palabra la señora Marta Pizarro, quien viene acompañada por la presidenta del capítulo del Colegio de Profesores, de San Fernando, y de la dirigente de las psicopedagogas a nivel regional, quienes también acompañaron una denuncia a la comisión, entendemos por escrito, y solicitaron poder ser escuchadas.

Agradeceré nos entreguen el contexto en el que se realiza la denuncia, detalles y así terminar con conclusiones.

Tiene la palabra la señora Marta Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Marta).- Señora Presidenta, saludo a usted y a cada uno de los integrantes de la comisión.

Mi nombre es Marta Pizarro Insunza, ciudadana de la comuna de San Fernando, de profesión docente y extrabajadora de la Corporación Municipal de San Fernando.

El objetivo de estar ante ustedes radica principalmente en dar a conocer negligencias vividas durante el proceso judicial durante el período 2018-2019, y exponer otras situaciones que nos llaman la atención y que tienen que ver con el fallo principal de los juicios que vivimos, con el fin de ser un aporte a la investigación de esta comisión y levantar ante la misma una solicitud, que será explicada al finalizar la intervención.

Tengo preparado un apoyo visual, que enviaré a los correos de cada uno de ustedes.

La presente exposición será a través de tres estaciones. La primera tiene que ver con un relato breve sobre el contexto histórico en que se enmarca este proceso; la segunda corresponde a la exposición del contexto legal y, la tercera, dice relación con la petición que se realizará ante esta comisión.

¿Por qué expongo el contexto histórico? Porque es importante, muchos de ustedes ya conocen el caso vivido en San Fernando, y todo el proceso de paralización, de utilización y de exposición de las irregularidades que se viven en la comuna, tanto desde el 2016 a la fecha, pero con una data aún mucho más histórica.

En relación con este contexto histórico, comencé mencionando que desde el 2016 en adelante se conforman diversos sindicatos de empresas en la comuna de San Fernando, dependientes de la corporación municipal, por hechos públicos y notorios de sueldos impagos, previsión impaga, funcionarios fantasmas, excesos de sueldos, no rendimiento de fondos públicos, malversación de fondos; los que afectaban mi calidad como profesional y, además, la entrega de una educación de calidad a los estudiantes de la comuna, en este caso, a los niños y niñas que integraban la comunidad educativa donde me desempeñaba.

Lo anterior se deja ver en diversos informes en manos de la Contraloría, análisis de la situación financiera de la corporación municipal, lo que también está en informe del contralor general de la República, además lo visto y expuesto en canales de televisión como, por ejemplo, Informe Especial, que vimos hace poco, programa que de alguna manera quedó corto al momento de denunciar las irregularidades que se viven en la municipalidad de San Fernando y en otros casos. A raíz de lo siguiente, se formó también otro sindicato.

A principios de 2018, en febrero, la Corporación Municipal de San Fernando interpone 13 demandas de desafuero sindical, desarticulando de dicha manera los sindicatos de empresas que existen en la corporación.

Este es un precedente inédito en una corporación que demanda a 13 dirigentes sindicales, que es una situación nunca antes vista en la historia.

En este momento me referiré a la segunda estación de esta exposición, ya que se dará a conocer el contexto legal de la situación, que es lo que tiene estrecha relación con los jueces que en este momento están en investigación, y también es el motivo por el cual ustedes se reúnen hoy.

Previo a la audiencia, la corporación y el alcalde de la comuna indican que no se pretende despedir a los dirigentes sindicales, sino que se renovarán los contratos de trabajo de estos; situación que no se condice con la demanda, puesto que una demanda de desafuero es llanamente para despedir.

Sin embargo, mi causa de desafuero siguió adelante. Se acompañaron documentos que acreditaban la causa, en el instrumento de planificación anual, que determina la municipalidad de San Fernando. Yo estaba contemplada para el año 2018.

La corporación presentó estas demandas diciendo que en este sentido los dirigentes sindicales eran trabajadores que le producían exceso financiero. Entonces, lo que ellos necesitaban era reducir su presupuesto.

En la respuesta de mi demanda, también se demandó reconvencionalmente por prácticas antisindicales; se acompañó diversa prueba documental y testimonial. Lo que se reclamaba era algo tan básico como el pago de sueldo de la corporación municipal.

En relación con las pruebas documentales de la contestación de mi demanda, se presentó, entre ellas, el avenimiento ofrecido por el alcalde, que venía sujeto a un contrato, en 2018, el que contenía incisos ilegales, tal como el artículo 38 del Estatuto Docente, que indica que el empleador no puede descontar licencias médicas.

Me negué a firmar este contrato porque en sí tenía cláusulas ilegales. Por lo tanto, seguí adelante con la demanda.

La causa se pierde en el Juzgado de Letras, pues se acogió la demanda de desafuero; se desaforaba pero no se terminaba con el vínculo laboral, y se rechazó la demanda reconvencional por práctica antisindical, por lo tanto, se recurrió a la nulidad ante la Corte de Apelaciones de Rancagua.

La nulidad se vio el 7 de diciembre de 2018, en la Primera Sala, integrada por Emilio Elgueta, Marcelo Vásquez y Claudia Sepúlveda. Yo me doy cuenta de esta situación al momento en que por las pantallas de televisión logro ver que está pasando esta situación acá en Rancagua y, producto de eso, yo sabiendo en diciembre que mi recurso de nulidad había sido rechazado, me entero que están estos tres jueces dentro de la nulidad de mi recurso, siendo que se presentó porque no solo había negligencias, sino no se tomaron todas las pruebas de mi demanda en cuenta al momento de desaforarme, hubo muchas pruebas que no fueron analizadas, lo que dio lugar el poder presentar el recurso de nulidad, pero este también fue rechazado. Es más, el testimonio de la abogada que me representa es que a ella le llama poderosamente la atención que previo a que la abogada ingresara a su alegato, el estado de la causa ya era el acuerdo.

Después, por los medios de comunicación, veo fotografías de personajes políticos en relación con estos jueces. No sé en qué sentido habrán sido esas reuniones, pero participan estos tres jueces dentro de mi sentencia de juicio de nulidad, la cual es rechazada una vez más, sin observar algo tan básico como un medio de prueba, que es un contrato.

Seguí adelante con el juicio porque que me estaban ofreciendo firmar un contrato y, aparte, me estaban diciendo que tenía que firmar un avenimiento que viene sujeto a un contrato. Es decir, o firmaba el avenimiento y firmaba el contrato, o no tenía trabajo. En el fondo, eso fue lo que sucedió; no me estaban despidiendo porque yo fuera un exceso financiero dentro de las irregularidades de la corporación municipal, sino que me estaban despidiendo porque yo denunciaba las irregularidades que ahí veía, que no me afectaban solamente a mí como docente, sino que a todos mis compañeros, y hoy sigue afectando a mis compañeros dirigentes sindicales.

Hay una persecución que ocurre en San Fernando, y me criminalizaron porque decidieron llevar esto hasta tribunales de justicia. En el fondo, fui criminalizada por tener mi rol ciudadano claro; mi rol sindical claro, al momento de exigir que se me pagara algo tan básico como el sueldo, y que llegaran los recursos a la escuela, que también es algo tan básico como el hecho de poder hacer una reparación y que se inviertan los recursos que el Estado envía a cada una de las municipalidades en lo que corresponde invertir.

No estoy exigiendo ni siquiera nada propio, sino que denunciaba las irregularidades que se pueden ver, y se palpan hasta el día de hoy.

Fui despedida, llevé el recurso a la Corte de Apelaciones, el cual fue rechazado. Luego, cuando me entero de todo esto y decido llegar a la Corte Suprema.

Ahora, mediante el Colegio de Profesores, envié una carta a la ministra Rosa Maggi para pedirle que solicite

y revise una vez más esta causa, porque me di cuenta que la Corte de Apelaciones de Rancagua tampoco logró ver ese algo tan básico que fue que el contrato que me estaban ofreciendo firmar, y que prácticamente me estaban obligando a firmar, porque –repito- o firmaba el avenimiento con el contrato o seguía adelante con la demanda de desafuero.

Otros compañeros decidieron firmar, sin embargo, ello es problema de lo que está en la conciencia social de cada uno.

Yo, por una cosa de dignidad, decidí no firmar, porque no iba a firmar un contrato ilegal. Era como echarme a la espalda -diciéndolo coloquialmente- todo por lo que había luchado anteriormente. Insisto, no era solo para mí. Estaba ejerciendo un rol sindical como presidenta de este sindicato.

En el fondo, lo que puedo visualizar es que la Corporación Municipal al demandarme quería sentar un precedente: Miren ustedes, profesores a contrata. Porque en la comuna jamás se ha abierto un concurso; tengamos las capacidades que tengamos como profesionales, no importa mucho; el aporte que podamos hacer para la educación como desarrollo social de las sociedades, tampoco importa mucho. Importa cuán calladitos podamos estar y cuánto podamos soportar de la malversación de recursos.

En el fondo nos afecta a todos; a nosotros como profesionales, a los estudiantes y a la ciudadanía. Es un círculo vicioso.

Ante esto, la ministra Rosa María Maggi resuelve que…

Yo presenté la carta con lo mismo que les estoy diciendo a ustedes, aún más detallado, con antecedentes judiciales. Adjunté un CD con toda la prueba documental que presenté en el Primer Juzgado, y también en la Corte Suprema, donde va el contrato, insisto, con la cláusula legal.

No entiendo cómo eso pasa colado por los tribunales laborales. Entiendo que los tribunales laborales fueron

formados para velar y defender los derechos de los trabajadores, y que sea equitativo también con el derecho del empresariado. Entiendo que para eso se crearon.

En este sentido, y en mi caso no funcionó, porque eso no se miró. No se dijo: Las trabajadoras no pueden firmar este contrato porque tiene esto que es ilegal.

La señora Rosa María Maggi me responde, y lo que resuelve es que por no haber precisado yo hechos que constituirían falta o abuso, se archiva el caso.

Con posterioridad al recurso de nulidad, me despidieron. Era obvio.

También puedo sacar en conclusión, con todo lo que hay en la palestra y con lo que está diciendo el contexto social, que el despido estuvo fríamente calculado.

Si no me desaforaban el 24 de agosto, y como fue el primer desafuero que se hizo en el tribunal de San Fernando, en mayo yo seguía con fuero sindical.

Aparte de seguir con fuero sindical, yo hubiese pasado a tener la titularidad por ley. Con titularidad tenía mucha más fuerza aún para poder representar y cumplir con mi función sindical como correspondía, ya que no tendría miedo que al ser trabajadora a contrata me podían echar al año siguiente.

Me despiden. Estuve con licencia médica. Todo el rato que estuve con licencia médica, mientras se producía el juicio, hubo un reemplazo en mi puesto de trabajo. Por lo tanto, ahí se cae la demanda de la Corporación, que era por un desajuste financiero. Las contrataciones siguen aumentando después de mi despido porque para ellos era fundamental desaforarme a fin de nivelar el desajuste financiero de la Corporación. Esa era el fundamento de la demanda, lo que es falso.

A todo esto, luego de un largo proceso de apelaciones durante el año 2018, la Intendencia de Seguridad y Salud del Trabajo dictamina que se acoge el reclamo de calificación de enfermedad de origen laboral, puesto que se verifica exposición a factores de riesgo y tensión psíquica en el ejercicio del trabajo, derivado de una

disfunción jerárquica y organizacional expresada en insuficiencias en la resolución de conflictos y en la mantención de una cultura organizacional estresante. Esa situación viví yo.

Eso dictaminó la Intendencia de Seguridad Social, pero hoy día me encuentro despedida. Por lo tanto, no sé qué mayor relevancia pueda tener. ¿Qué empleador se va a hacer cargo de eso? ¡Ninguno!

Entonces, me llama la atención que la seremi de Justicia diga que las instituciones hacen lo suyo.

Por favor, que quede en acta de esta comisión que yo he chocado constantemente con una pared.

En ninguna institución del Estado que debe fiscalizar y velar por cumplir sus funciones he tenido una solución.

¡He chocado constantemente contra una pared!

Entonces, me llama la atención todo lo que está sucediendo hoy aquí y que motiva que ustedes estén reunidos.

Todo lo anterior demuestra que el problema no era yo, ni mi sueldo, según la justificación de la demanda, ya que en la actualidad en mi antiguo puesto hay nuevos trabajadores.

El problema era nuestra presión, nuestras denuncias y la exposición mediática sobre las irregularidades de la Corporación Municipal.

En la actualidad existen 4 millones de descuadre en el Padem, según lo expuesto por concejales de la zona, y se continúa con la contratación de nuevos funcionarios y desfalcos financieros.

Aparte de exponer estas irregularidades del proceso judicial, levanto ante ustedes, señoras y señores diputados, una solicitud especial para que mediante esta Comisión mi caso se vuelva a revisar, si es que ustedes lo pueden solicitar a la Corte Suprema.

En el fondo, solicitar también que se devuelva la dignidad y me den las garantías de este Estado de derecho, siendo tratada con igualdad ante la ley.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, a través suyo quiero saludar a la profesora Marta Pizarro. He seguido con mucho interés las denuncias de irregularidades que ella hace de la Municipalidad de San Fernando. Lamentablemente, no entran en el mandato de esta Comisión las irregularidades en la Municipalidad de San Fernando y la situación de la docente.

Tampoco podemos inmiscuirnos en los fallos que hayan dictado la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema.

Quiero insistir que el mandato de nuestra Comisión dice relación con los actos de gobierno que pudieron ser irregulares en la designación de los miembros del Poder Judicial o escalafón secundario de la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Entonces, como procedimiento sería conveniente que señaláramos a los peticionarios de audiencias cuál es el mandato de la Comisión y qué podemos hacer en el marco de ese mandato, porque lo que la profesora ha relatado y las irregularidades que ha denunciado podrían ser, por ejemplo, materia que pudiera conocer la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, o eventualmente la Comisión de Derechos Humanos, pero no esta Comisión.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER.**- Señora Presidenta, quiero sumarme a las palabras de la diputada Carmen Hertz.

Le pido a la invitada que nos remita el texto de su intervención, porque lo expuesto excede completamente las atribuciones de esta Comisión.

Nosotros no podemos pedir revisión de fallos judiciales.

Para serle franco, usted debería ampararse en el artículo 810, número 3°, del Código De Procedimiento Civil, que es el recurso de revisión, pero es una decisión procesal que tendrá que tomar usted.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS.**- Señora Presidenta, quiero saludar a las profesoras de San Fernando. Uno no puede no empatizar con lo que está ocurriendo, que es un hecho absolutamente anómalo, no solamente en el caso que se describe de la profesora, sino que hay una situación en su contexto que es deplorable y absolutamente incalificable.

La diputada Carmen Hertz lo ha dicho, y todos sabemos que no tenemos ninguna atribución, y lamentando que quizás se han creado expectativas de que aquí se podía encontrar algo, pero como una forma de poder colaborar tal vez podríamos mandar un oficio al presidente de la Corte Suprema con la presentación que ella ha hecho aquí, dando cuenta que no es atribución de esta Comisión revisar fallos ni entrar en temas puntuales y particulares. Sin embargo, con la unanimidad de los parlamentarios presentes podríamos oficiar al presidente de la Corte Suprema como una forma de téngase presente con la finalidad de que ellos puedan revisar el antecedente, más allá de que no esté calificado para esta comisión.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, quiero agradecer a la invitada su exposición.

Comparto los criterios jurídicos, tanto del mandato de la Comisión investigadora como los propios que son facultativos de los parlamentarios que la componemos, individual o colectivamente. Obviamente que no tenemos facultad para incidir en procesos judiciales, mucho menos si están cerrados.

Sin embargo, veo que es importante también que esta comisión tome conciencia de que la crisis institucional que se vive en la Región de O´Higgins no dice relación solamente con cómo se nombran determinados cargos en uno y otro poder del Estado, sino que la sucesión de hechos,

como se han venido dando, han generado una situación de incertidumbre jurídica importante.

En mi oficina parlamentaria de Rancagua, desde que comenzó a operar esta comisión investigadora, he recibido entre cincuenta y sesenta casos de personas que quieren, en definitiva, cuestionar la validez o legitimidad de una resolución judicial, cuando en ella haya intervenido alguno de los jueces que hoy es investigado.

Entonces, hay una situación que es compleja, desde el punto de vista institucional. Por un lado, tenemos certeza jurídica, tenemos cosa juzgada y sabemos lo importante que es aquello para un Estado de derecho. Pero, por otro, también tenemos la credibilidad y legitimidad de las propias instituciones llamadas a resolver los conflictos entre las personas, sea en sede civil o en sede penal, y que de manera legítima también pueden ser cuestionadas por muchos intervinientes.

Evidentemente, la situación es compleja, porque hay recursos judiciales que se pueden ejercer. Nosotros no lo podemos hacer desde acá, pero sí solicitar, por oficio, a la Corte Suprema, que nos informe respecto de todos aquellos fallos y resoluciones en los que intervinieron determinados jueces, y que de alguna manera podamos decir a esas personas cuáles son las herramientas legales que tienen, en caso de tener una duda legítima.

Efectivamente, hay un recurso de revisión por error judicial -como dijo el diputado Schalper-, en el caso de que lo haya. Lo estoy suponiendo. Pero, insisto, hay una legítima duda en estas personas cuando ha habido un contexto de corrupción, como el que estamos viviendo, y que esos fallos, en algunos casos, no sean tan legítimos como creemos. Es una situación que, más allá de nuestras facultades, no podemos obviar así de fácil.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Yo me alegro de que hayan venido, y que además hayan venido con el Colegio de Profesores de San Fernando, porque aquí hay que decir varias cosas, cosas que no se dicen, y que en algún momento hay que decirlas.

Quienes vivimos en la región y hemos estado en este ambiente supercomplejo, a partir de esta denuncia en la Corte de Apelaciones de Rancagua, sentimos de la misma forma como lo ha planteado el diputado Soto. O sea, nosotros, todos los días estamos recibiendo denuncias por falta de justicia o por complicaciones en determinadas salas, y fundamentalmente por lo ocurrido en la corporación, porque no es solo el caso de Marta Pizarro; aquí hay un problema institucional, que tiene que ver con la Corporación Municipal de San Fernando, que tiene que ver con la Municipalidad de San Fernando y tiene que ver con la Corte de Apelaciones. Porque si uno va al caso, propiamente tal, no se explica cómo trece dirigentas sindicales fueron desaforadas.

Pero además debo decir que aquí hay un manto de protección de un senador de la República, y lo voy a decir con todas sus letras. La complicación que tenemos hoy, en este caso, surge cuando Marta Pizarro se da cuenta de quiénes son los jueces que están involucrados en su dictamen, pero además que ese fallo es redactado antes que ocurra su defensa. Entonces, todo el mundo sabe, en la Corporación, que aquí hay un manto de protección del senador Letelier a la corporación y a la Municipalidad de San Fernando. Ese es el problema.

Voy a describir los hechos.

Cuando uno ve esta fotografía en que aparecen los jueces de la Corte con el senador Letelier, uno se pregunta qué ocurre ahí, por qué esa Sala y por qué este fallo. Eso es lo que dice la comuna completa de San Fernando sobre lo que está ocurriendo. Entonces, miren, dejémonos de cosas, ese es el problema que tenemos, y ese es el problema que tenemos tanto en este caso como en muchos otros. Quien colocó al presidente de la Corporación Municipal de San Fernando es alguien relacionado con el senador Letelier.

La señora **VALENZUELA** (doña Patricia).- Y en muchos puestos, no en ese nomás.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ese es el problema de fondo, por eso vienen a la comisión a hacer esa denuncia. ¡Ese es el problema que tenemos!

Yo estoy relatando hechos, y quizá porque vivo en San Fernando, sé cuál es la sensación que hay en todas partes y la complicación que han vivido los profesores de San Fernando.

Entonces, yo me alegro que estén acá, porque esto no es un problema del fallo, sino de quien lo dictó. Pero frente a esta injusticia, nunca vista, de un desafuero de dirigentes sindicales, de esta forma, es la complicación que se está viviendo.

Miren, uno corre muchos riesgos, en términos políticos, al decir cosas, pero llega un momento en el que hay que hablar y decir no solo lo que se piensa y cree, sino también lo que está ocurriendo. ¡Esa es la diferencia!

Por eso, cuando vimos este caso, invitamos a la señora Patricia Valenzuela, presidenta del Colegio de Profesores.

Tiene la palabra señora Patricia.

La señora **VALENZUELA** (doña Patricia).- Señora Presidenta, primero, le agradezco estar aquí.

La verdad es que hemos golpeado muchas puertas. Y en el caso de Marta, estamos aquí por lo que dijo la señora Alejandra. Estuve prácticamente todo el año pasado como presidenta del Colegio de Profesores, acompañando a las chiquillas y, en verdad, daban ganas de llorar. Hasta me amenazó el abogado contrincante; me ofendió, varias veces, el señor Rodrigo Iberti, quien también salió mencionado en el reportaje, sospechosamente. Entonces, lo que me duele, me molesta, es que la Martita fue premiada por el Colegio de Profesores, por su defensa de la educación pública, porque esa ha sido siempre su bandera. Pero el castigo para ella es ese, por haber seguido en la pelea, en lo justo. Por eso uno se pregunta por qué la desafueran, porque para desaforar a alguien tiene que ser por algo tan grave como pegarle al empleador, o un tipo de cosas así. Las demás eran todas chiquillas jovencitas,

igual que ella, incluso más jóvenes, entonces, obviamente, se sintieron presionadas. Yo lo dije en el juzgado, el mismo día que tú fuiste a declarar; de alguna manera, yo también dije después que aquí están presionando a las chiquillas para..., porque era lo que yo había visto. Entonces, la jueza, como que saltó, y yo dije: Bueno, antes... Pero esa era la sensación, y sigue siendo. Incluso, le preguntaba a mis colegas: ¿van a tener el juicio en la Sala de arriba o en la de abajo? Si están en la de arriba, les va a ir bien, si están en la de abajo, les va a ir mal. Esa era mi sensación, y así fue.

Después, a la hora de apelar para acá, en Rancagua, no teníamos ninguna expectativa, porque veíamos que si ahí la cosa había ido mal, acá la cosa iba a seguir igual. Existe ese manto de duda de que hay un personaje metido ahí, detrás. Y no solo en eso: él va poniendo a la gente; la saca, la pone en los puestos clave de la Corporación. Han pasado diez secretarios de la Corporación.

¿Cómo va a funcionar así una institución? Y todo en esa línea. Entonces, también uno tiene el legítimo derecho de sospechar.

Eso quería contar, como para ratificar lo que dijeron la diputada y la Martita, que lo hemos vivido. Incluso, lo han vivido las colegas que están aquí, que han estado en las mismas.

La señora **PIZARRO** (doña Marta).- Como mencionamos, es darnos constantemente contra la pared: Vamos a la institución fiscalizadora, contra la pared; vamos a los tribunales, me criminalizan, contra la pared. Entonces, en el fondo, es como... eso.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, claro, por cierto que impacta todo lo que han denunciado los profesores.

Ahora, yo creo que hay planos que son distintos. Yo creo que los diputados de la zona -y todos los diputados,

en general-, deben denunciar, con fuerza y convicción, estas irregularidades; denunciarlas en todas las instancias en las que los parlamentarios pueden ejercer su función y están obligados a hacerlo.

Sin embargo, creo que nosotros no podemos, no estamos facultados para oficiar a la Corte Suprema, porque eso sería una intervención en las atribuciones del Poder Judicial que, lamentable o afortunadamente, no podemos hacer.

Yo propongo que oficiemos a la Municipalidad de San Fernando, haciéndole presente todas las irregularidades y que nos respondan, punto por punto.

Tal vez, en función de la facultad que tiene el Presidente de la República de velar por el comportamiento de los jueces, como comisión, podíamos expresar las irregularidades al Ministerio de Justicia, en lo formal, aunque indudablemente, en nuestro rol de parlamentarios, tenemos mucho que hacer en cuanto a denunciar y apoyar las denuncias, por las conductas, que son realmente muy trastocadoras y agresivas, hacia los docentes y hacia la gente de Rancagua. Eso no es aceptable. Y eso sí es posible hacerlo. A lo que me refiero, como tenemos ciertas facultades y como tenemos un marco normativo para actuar, es a lo que en esta comisión podemos hacer. Por eso propongo el envío de esos oficios.

Hago esta proposición, porque nosotros no podemos oficiar a la Corte Suprema, porque estaríamos inmiscuyéndonos gravemente en las facultades del Poder Judicial.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El objetivo de esta comisión especial investigadora, que yo misma propicié, es precisamente aclarar todas esas situaciones. Cabe recordar que, sobre esta situación, se han enviado oficios a la Contraloría General de la República durante tres años.

¿Habría acuerdo respecto del envío de los oficios solicitados por la diputada Hertz?

Acordado.

Las copias de actas de todas las sesiones celebradas han sido enviadas a la Corte Suprema. Es algo que acordamos, incluso con el presidente de la corte. Se las enviamos solo para que ellos tengan conocimiento de lo que ha ocurrido en la comisión.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, como en reiteradas ocasiones se ha mencionado al senador Letelier -no conozco las implicancias que él tiene en este asunto-, sugiero invitarlo a esta comisión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Así se hará, probablemente durante las últimas sesiones.

Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Respecto de lo que ha sugerido la diputada Carmen Hertz, no soy yo quien va a defender al senador Letelier, y ustedes entenderán cuáles son los motivos. Sin embargo, lo único que quiero pedir es que no hagamos de esta comisión una reyerta de la próxima elección senatorial.

Me parece inaceptable que toda la prensa se haya concentrado cuando usted hablaba del senador Letelier. Insisto, no es mi papel defenderlo, pero lo mínimo que debe garantizar esta comisión es que las personas sean oídas y luego, a través de nuestras conclusiones y proposiciones, enjuiciar. De otro modo, vamos a hacer de esta comisión un juego, en que las personas llegan, creyendo que pueden tener resultados. Insisto, solo a partir de nuestras conclusiones, vamos a poder ir por un camino muy estrecho, que da cuenta de nuestra responsabilidad y de nuestro criterio, siempre apegado a nuestro Reglamento. Entonces, me parece de muy mal gusto que aquí se enjuicien personas. Si es por eso, yo podría decirle a usted, señora Presidenta, con el mayor respeto, que fue usted quien puso a ese alcalde, usted lo llevó para que fuera alcalde de la comuna de San Fernando. Entonces, atengámonos a tratar los asuntos que corresponden a la comisión y no entremos en una batalla electoral, que me parece de muy mal gusto.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor diputado, durante mi trayectoria, en todos los años que llevo en el Congreso, que son hartos, si hay algo que he tenido es respeto institucional absoluto, y lo que me ha motivado, y quienes me conocen en esta sala lo saben, es un sentido profundo de justicia, justamente por las injusticias que uno ve, permanentemente. Lo electoral es añadidura de como uno vive su vida y acata las consecuencias que ello tiene, nada más. Respecto de que haya entrado la televisión a esta sala, no tenía idea. Ojalá yo pudiera articular de esa forma a los medios de comunicación ¡Ojalá tuviera esa suerte! Y, precisamente, porque durante todos estos años me he sentido responsable del señor Berwuart, voy a perseguir absolutamente todos los actos de corrupción.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER.-** Señora Presidenta, como le dije al comienzo de esta sesión, debo retirarme para asistir a la sesión de la Comisión de Educación, no sin antes manifestar que quiero sumarme a las palabras de la diputada Hertz, en cuanto al límite que tenemos como comisión. Quiero ser bien preciso en que nosotros no podemos, aunque quisiéramos, dar directrices judiciales de qué es lo que ese puede hacer en los casos particulares. Lo digo, porque podría suceder, incluso, que alguien, maliciosamente, pudiera imputarnos incurrir en la causal del artículo 60 de la Constitución Política de la República. Entonces, quiero ser bien preciso en esto, para que no quede la sensación de que se puede hacer algo a nivel judicial. Nos ha pasado, en nuestras oficinas, por ejemplo, que llega gente de buena fe, pretendiendo algo de esa índole de parte nuestra; es más, aunque quisiéramos, nosotros no podemos hacerlo.

Hemos sido muy insistentes en esta comisión respecto del deber de velar de las instituciones y eso también tiene que ver con explicarle a la ciudadanía cuáles son las facultades que tenemos y cuáles no. Parte del problema es que algunos se atribuyen facultades que no

tienen, para inmiscuirse en temas que no les corresponden y, por lo menos este diputado, va a ser muy insistente en que eso no ocurra.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la palabra la diputada M.ª Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña M.ª Loreto).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a las docentes que nos acompañan.

Se siente la necesidad de la ciudadanía de recurrir a alguien cuando se siente, de cierta manera, desamparada. No hablo del amparo en el sentido estricto, sino en relación con respaldo de las garantías que un Estado de derecho debe otorgarle a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas. Sin duda, la intención de esta comisión es velar por que eso ocurra, por que haya un buen actuar de las instituciones, por que haya injerencia de lo político con lo judicial, de lo político con lo económico, entre otros.

Por lo tanto, me parece de suma relevancia la presencia de ustedes en esta sesión. Primero, porque creo que no es fácil reunir a siete diputados y diputadas. No es fácil, porque hay que trasladarse desde Santiago o desde Valparaíso. La verdad es que las regiones, en general, quedan muy a trasmano cuando ocurren situaciones como estas, a pesar de que ustedes no están tan lejos de sus regiones como yo, que represento a Ñuble.

Esto no puede pasar desapercibido. Primero, porque hay un procedimiento judicial cuestionado. Entonces, si hoy estamos cuestionando el aparataje judicial en la Región de O´Higgins, ¿por qué no podemos cuestionar otros fallos también? Sobre todo, un fallo que se inicia por un desafuero, en cuanto hay antecedentes para estimar que allí hubo acciones que no correspondían. Por lo tanto, tengo el legítimo derecho de recepcionar aquella demanda, aquella denuncia. En consecuencia, esta comisión debiera hacerse cargo de aquello también, en lo que corresponda. No vamos a interferir en las resoluciones de los

organismos, porque no tenemos atribuciones para ello, pero sí podemos recepcionar las denuncias; es más, está presente el señor Mery, representante del Ministerio de Justicia, que entiendo que también las ha recepcionado.

Por eso, me atrevo a preguntar si ustedes, dentro de la institucionalidad de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins -que nació en mi región, en Chillán; como Prat, como violeta Parra y otros-, recibieron apoyo, por ejemplo, de la seremi de Justicia. ¿Recurrieron a ella en esta instancia? Podríamos preguntarnos, derechamente, ¿si esto ocurrió respecto de otro caso, por qué no respecto de esto? Es importante que nos den a conocer cuál fue el respaldo judicial que tuvieron de parte del Ministerio de Justicia, en lo que correspondía; del Ministerio del Trabajo, en lo que correspondía y, en general, de todos aquellos a quienes ustedes recurrieron. Es importante que lo digan acá, porque la gente nos ve, por lo menos la gente de la Región de O´Higgins.

Tenemos que hablar con la verdad. Yo, como diputada, me hago cargo de lo que me corresponde. No criticaría las libertades que nos hemos ganado para ser diputadas y diputados, para decir lo que nos parece correcto. En la medida en que somos adultos, asumimos un cargo y nos hacemos responsables de lo que decimos. Si digo lo que digo, es porque soy la diputada Carvajal y a mí me tendrá que llegar de vuelta lo bueno, lo malo, lo lindo o lo feo. Yo soy responsable. Aquí no hay un sentido colegiado de información. Cada uno habla por su cuenta y se hace responsable, por su cuenta. Cada uno es grande para eso.

Derechamente, y por su intermedio, señora Presidenta, llamo a nuestras invitadas a que nos comenten cómo opera esto. No soy de esta región y me interesa que la gente nos escuche.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, quiero compartir nuevamente el criterio jurídico y, a la vez,

pedir que delimitemos el campo de nuestra acción, pese a que el mandato es claro.

De alguna manera, yo quise empatizar con las invitadas porque conocía muchos casos, pero no es posible que esta comisión, que no tiene facultades para incidir en nada de lo que ellas quieren lograr, se transforme en una mesa en la que vamos a recibir casuísticamente a todas las personas que se puedan sentir dudosas respecto de determinadas resoluciones, porque podrían ser miles durante el tiempo que dure la investigación.

Me gustaría que la comisión acuerde si vamos a abrir esa ventana o no, aunque sería bastante infructuoso hacerlo, porque solo se alargaría y flexibilizaría el objeto de esta comisión, sin lograr nada, porque no vamos a poder hacer absolutamente nada respecto de casos particulares que ya están fallados por el Poder Judicial.

La única vía es la que establece el ordenamiento jurídico, es decir, los recursos que establece la legislación vigente. Así, cada parlamentario tendría la posibilidad de asesorar a aquellas personas que sientan que fueron afectadas injustamente o que se sientan con el derecho de establecer algún recurso para que esos fallos sean revisados.

El mandato de esta comisión es claro: "fiscalizar los actos de gobierno respecto del nombramiento de jueces". Nosotros podríamos revisar casos particulares en la medida de que involucren actos de gobierno y en los que estemos llamados a fiscalizar a través de esta comisión investigadora.

Entonces, ¿hay algún acto de gobierno involucrado, por ejemplo, en la seremi? Lo pregunto porque, de lo contrario, podríamos estirar el chicle más allá de lo razonable y terminar buscando responsabilidades políticas de otra índole hasta por debajo de la mesa, las que pueden ser legítimas, pero que escapan al mandato de esta comisión y que, insisto, pueden desviar la atención de su objetivo principal.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Héctor Mery.

El señor **MERY**.- Señora Presidenta, para no perder de vista cuestiones importantes, debo aclarar que ni el Presidente ni el Congreso pueden realizar sentencias judiciales en sus fundamentos ni revivir procesos fenecidos. Uno puede tener opiniones o considerar que hay decisiones injustas, como a lo largo de la historia siempre las ha habido, pero eso es una barrera que la Constitución actual, de 1925 y la de 1833 han tenido escritas términos explícitos desde el principio.

Por otra parte, la referencia al artículo 60, que se ha formulado por uno de los parlamentarios de esta comisión, es particularmente válida respecto de la intervención en procesos en los cuales existe una deliberación entre partes.

A la pregunta de la diputada Carvajal, respecto de si corresponde que la seremi intervenga en procesos judiciales a favor de una de las partes…

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Yo no pregunté eso.

El señor **MERY**.- Sí, señora diputada. Cuando la pregunta consiste en qué clase de apoyo puede prestar la seremi a una de las partes, yo entiendo que el sentido debiera ser ese, salvo que se precise que lo que se requería era asesoría profesional por la vía de las corporaciones.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Lógico.

El señor **MERY**.- Cuestión que en las intervenciones de las personas que han sido invitadas, pareciera que no ha sido formulada. En ningún momento se dijo que la Corporación hubiera requerido apoyo a la Corporación de Asistencia Judicial y que esta no se la hubiera prestado. Además, en asuntos de educación y de profesores, existen abogados que se dedican a esto y que están ligados a federaciones y sindicatos, por lo que conocen bastante bien la materia.

Quizá, sería oportuno que las personas que sean invitadas aclaren si solicitaron a la Corporación de Asistencia Judicial o a la seremi la intervención de

abogados, y que hubiera sido denegada. Lo que de todos modos es un poco ajeno a la convocatoria precisa de esta comisión.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señora Presidenta, solo para precisar.

Hace algunos minutos dije que uno se debe hacer responsable de sus dichos. De la misma manera digo que, en mi calidad de parlamentaria, no necesito intérpretes. Lo que dije al representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no es siquiera parecido a lo que se menciona. En ningún caso he preguntado si la seremi ha intervenido en la resolución del proceso judicial que ustedes han llevado a cabo. Por lo tanto, les pido, por favor, que seamos rigurosos en esto, porque no he preguntado eso. Lo que le pregunté al representante del Ministerio del Trabajo y Previsión Social fue qué respaldo o apoyo recibieron de la Seremi de Justicia y del Ministerio del Trabajo. Y en caso de haber recibido ese apoyo, quiero saber si, a lo mejor, tenían algún tipo de información que en algún momento ustedes hubiesen requerido de la seremi.

Los parlamentarios no solo tenemos el legítimo derecho a no ser interpretados, sino también a no ser tergiversados en nuestras preguntas. Aquí cada uno debe hacerse responsable de lo que dice y no necesitamos aclaración.

Le pido al representante del ministerio y a nuestros invitados, porque esta es una entidad legislativa, que sean respetuosos de las formulaciones que hacemos los diputados y que no se adjudiquen representaciones de las cuales no nos haremos cargo.

Con esta misma rigurosidad, pido al señor secretario que envíe el audio al representante del Ministerio de Justicia, porque no puedo aceptar que se tergiverse una pregunta tan clara, considerando, además, que la debieran responder las personas convocadas a hacerlo y no otras.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Marta Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Marta).- Señora Presidenta, apoyo u orientación de parte del Ministerio del Trabajo, no hubo. Nosotros oficiamos apenas sucedieron las trece demandas de desafuero y fuimos a la Comisión de Trabajo de la Cámara; pero todo eso quedó en nada.

¿Apoyo del Ministerio de Justicia? La verdad es que nosotros al principio, dentro de la desesperación, oficiamos a la Superintendencia de Educación, la cual mediante un oficio explicó que ellos no se pueden hacer cargo, porque no es pertinencia de ellos, y lo pasaron al Ministerio del Trabajo.

Insisto, eso solo quedó en una exposición, como esta, que hicimos en la Comisión de Trabajo.

La señora **JARA** (doña Paola).- Señora Presidenta, además de la Superintendencia de Educación también estuvimos exponiendo esta situación en las comisiones de Trabajo y de Educación de la Cámara de Diputados.

En todas las ocasiones se realizaron oficios a la Inspección del Trabajo tanto a nivel local como regional.

Nunca obtuvimos respuesta, solo alguna orientación respecto de que la demanda debía ir para allá o para acá; fueron solo voladeros de luces. Además, tuvimos que buscar fuera de la región a abogados que nos representaran, porque todos los que conocemos nos causan algún temor o duda, sobre todo si son de la región, porque pueden tener algún tipo de influencia creada, como ya la diputada y Presidenta de la comisión comentó respecto de un senador de la región. En consecuencia, tuvimos que buscar un abogado de Valparaíso.

La señora **PIZARRO** (doña Marta).- Señora Presidenta, para aclarar dudas, trabaja para el Colegio de Profesores y es experta en estatuto docente. Por lo tanto, puedo decir que la asesoría jurídica de la que dispuse tenía conocimiento del tema así como de las materias de sindicatos.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Así y todo, le fue mal.

La señora **PIZARRO** (doña Marta).- Señora Presidenta, como entiendo que esta es una comisión investigadora especial sobre la conducta de jueces y empleados judiciales de la Región de O´Higgins –no sé si me equivoco- pensé que esta exposición podría tener algún tipo de pertinencia.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Su declaración la recogemos en nuestro carácter de diputadas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Es muy importante lo que ustedes plantearon. Igual esta declaración va a ir a la Corte Suprema, a través de las actas que periódicamente estamos enviando, además de todos los oficios que los diputados han solicitado en esta sesión.

La señora **JARA** (doña Paola).- Señora Presidenta, para cerrar, tenemos muy claro que cada una de las personas que están acá lo hacen en respuesta a un voto de confianza que entregan los electores, como nosotros. Del mismo modo, si estamos acá también es porque nuestros colegas han votado por nosotras para ser dirigentes sindicales.

Por lo tanto, nuestra exposición ante todo esto, políticamente hablando, es bastante grande.

Al ser desaforada la colega tuvo que cambiar su residencia e ir a vivir al sur porque en nuestra región es muy difícil que pueda encontrar trabajo.

Se logró el objetivo de amedrentamiento en nuestra comuna y hoy estamos en elecciones en el Colegio de Profesores para votar la continuidad del paro. En nuestra comuna habíamos diez docentes en paro, de las cuales la mitad tenemos fuero sindical, y por eso participamos de dicha movilización, pero el resto de los colegas no está porque si a una dirigente sindical que tiene fuero la desaforaron, y la despidieron, ¿qué puede pasar con el resto?

No hay garantía para que la gente en San Fernando se pueda expresar con tranquilidad.

Nos sentimos perseguidos.

Es por eso que venimos a solicitar a ustedes, que están aquí por nuestros votos, que nos ayuden, que nos defiendan y que paren esta corrupción.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Muy bien. Muchas gracias a ustedes por asistir a esta sesión.

Se suspende la sesión por dos minutos para despedir a nuestras invitadas.

Transcurrido el tiempo de suspensión.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Continúa la sesión.

A continuación escucharemos a los señores Pedro Silva Vivanco y Renato Ortega, quienes expondrán sobre problemas que afectan a la ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Pedro Silva Vivanco.

El señor **SILVA**.- Señora Presidenta, en primer lugar, deseo agradecerle porque gracias a la gestión que usted ha hecho tengo la posibilidad de estar en esta tribuna, que para mí es muy especial.

Soy una de las tantas personas afectadas en la comuna de Pichilemu por las irregularidades cometidas por el señor notario y conservador de bienes raíces de Pichilemu en relación con la superposición de derechos de las propiedades que uno tiene.

El número de personas afectadas supera las 25. Creo que la única persona que ha hecho frente a esta situación he sido yo. Hay mucha gente en Pichilemu que esta navegando sin brújula. Se trata de gente humilde que ha sido despojada de sus propiedades por una ley del año 1800, la "Ley del Cartel", que hoy está totalmente obsoleta.

Por aplicación de esa ley, que es la que se está usando en la provincia de Cardenal Caro, y en Pichilemu en forma muy especial, se ha despojado a mucha gente de sus propiedades.

Hoy interpuse una querella criminal en contra de él, y de quienes resulten responsables. Me tocó ir a declarar a la PDI toda mi situación.

Con la diputada Sepúlveda algo conversé. Le planteé mi problema y le entregué la documentación que a mí me atañe, que son las escrituras que tengo de 1975. Le expuse la cantidad de desarreglos que ha hecho este señor desde que se hizo cargo de la notaría y del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu, desde hace 10 años aproximadamente.

Hay una gran cantidad de gente en Pichilemu que no ha tenido la posibilidad que tengo yo de contratar un abogado, de golpear puertas, como hablar con la señora diputada, y de estar aquí presente para plantear esta situación que es caótica en la comuna de Pichilemu. Hay gente muy humilde que está afectada por esta situación y que no tiene los medios para venir a Rancagua, y menos para ir a la Corte Suprema.

Tengo entendido que se ha abierto un cuaderno de remoción para este señor y que está suspendido del ejercicio de su cargo, pero nada de eso se ha concretado porque hoy toda esa documentación que se ha emitido está descansando en la Corte Suprema.

Señora Presidenta, eso es lo que puedo decir respecto de mi situación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Lo que ocurre es que aquí hay una denuncia por una doble inscripción de este terreno, en la comuna de Pichilemu, y donde usted junto a varias personas han seguido cada una de las etapas judiciales que corresponde, y en la misma sala de la Corte de Apelaciones de Rancagua, lamentablemente con los mismos jueces que hoy están cuestionados, también perdieron en esta situación.

Y de la misma forma como el diputado Soto ha recibido múltiples denuncias de personas que sienten que no se ha aplicado la justicia como corresponde, uno es el caso de Pichilemu, que además no es solo un caso, sino son...

El señor **SILVA**.- Del orden de veinticinco casos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Veinticinco personas afectadas y esperamos que lo antes posible pueda haber una resolución, porque ya todas las instancias han sido agotadas. Por eso, quizá la misma denuncia que acaban de hacer los profesores de San Fernando, podamos incorporarla, a través de las actas, a la Corte Suprema, para que conozcan las complicaciones que han tenido a lo largo de estos meses.

Además, poder chequear esta ley, una ley muy antigua, que lamentablemente ha sido mal utilizada. Vamos a revisar una moción que nos permita actualizar o derechamente eliminar esa ley.

¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

Muy bien, queremos agradecerles la denuncia. Vamos a enviar las actas, como corresponde, y los diputados revisaremos la ley para hacer las modificaciones respectivas.

Tiene la palabra el señor Héctor Mery.

El señor **MERY**.- Mientras escuchaba atentamente a la persona, hice un par de preguntas a mi equipo, en Santiago, y me informan que el asunto, la investigación disciplinaria aquí en la Corte de Rancagua está concluida, y las conclusiones de ese informe deben someterse al Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua, para que adopte una decisión en lo disciplinario respecto de la persona investigada.

Eso dice únicamente relación con su responsabilidad ministerial disciplinaria, no con la reclamación, ni con lo penal ni con la situación de la propiedad raíz de la que se le habría despojado.

Pero lo que tenía entendido, es que estos hechos motivaron una investigación por parte del fiscal judicial de la Corte de Rancagua y esa es la que se va a conocer ahora, muy prontamente, entiendo que en un Pleno que tendrá lugar dentro de los próximos siete días.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Le pediría en lo posible que mantuviera informada a esta comisión, en relación a este caso, además para entregarle

la información a la persona que acaba de denunciar este hecho.

Creo que es muy importante conocer la resolución lo antes posible.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Renato Ortega.

El señor **ORTEGA**.- Señora Presidenta, al igual que el señor que se acaba de retirar, le agradezco la invitación.

Nosotros nos juntamos hace más de un año -un año y medio aproximadamente- en San Fernando, conversamos este tema y a raíz de esa conversación entiendo que se creó esta comisión investigadora.

Mi tema es bastante complejo, para que se entienda, dice relación con la segunda parte de la corrupción de la Corte de Rancagua, que va mucho más allá del hecho de designar a una hija de un ministro en un cargo, o de otras situaciones paralelas.

Mi problema dice relación directamente con el Ministerio de Justicia, con los ministros de la Corte de Rancagua, donde estaría involucrada toda la Corte de Rancagua, y relacionado esto con la designación del notario de San Fernando, don Alberto Ortega Jirón, por la influencia política del senador Letelier.

Llevo batallando más de dos años en esto, hice las denuncias respectivas en todas partes, particularmente en el Ministerio de Justicia. Yo sé que tengo que acotar esta exposición, porque tengo mucha información acá. Me las he dado de fiscal en este caso, yo mismo he investigado -incluso, me he hecho pasar por periodista-, porque soy abogado penal y conozco los alcances de la normativa, por lo que he podido estructurar cómo está funcionando esto y quiénes serían los responsables.

Y dentro de toda esta trama, para mí y para mucha gente, como se acaba de exponer acá, el motor de esto es el senador Letelier; él es quien maneja los hilos de toda esta situación y ya está más o menos acreditada la

situación de su influencia política con los ministros de la Corte de Rancagua.

Están a punto de salir unos informes, hay una querella criminal interpuesta en contra de este defensor regional, actual notario de San Fernando; están por allegarse al proceso los informes respectivos, y esto no solo lo digo yo, también lo dijo la ministra Maggi en su informe. Ella habla de un exceso de poder, de la relación entre el senador Letelier y el secretario de la Corte de Rancagua, lo cual, como todos sabemos, en ningún Estado de derecho es permitido; no se puede mezclar la política con la justicia.

Estoy recurriendo al Ministerio de Justicia desde diciembre de 2017. Entiendo que el ministro declaró, acá, hace un par de semanas, en la sesión respectiva, y lo digo francamente y con todas sus letras: para mí, o el ministro de Justicia mintió ante esta comisión o derechamente le escondieron la información.

¿Y por qué lo digo? Tengo prueba de todo, todo lo que digo está probado, porque los ministros de la Corte de Rancagua, el senador Letelier y el Ministerio de Justicia, siempre actuaron muy sobreseguro de los que estaban realizando y siempre fueron dejando rastros de lo que hacían, y yo, como abogado penalista, me fui aprovechando de eso y fui, incluso, haciéndolos caer en sus propias trampas, por así decirlo.

El ministro de Justicia, en la sesión anterior, señaló que él había revisado todos los antecedentes previos a la nominación de Alberto Ortega Jirón, en la notaría de San Fernando, y él habló también de que se habían hecho llegar unas cartas, en forma genérica, pero sin entregarle ningún antecedente concreto. Eso es falso, yo tengo wasap, con el ministro de Justicia, en mi teléfono; nosotros venimos conversado desde que él asumió en el gobierno.

Son cinco cartas que se han presentado ante el ministerio, todas contundentes, con los informes respectivos, y son tantos los documentos que se

presentaron, que, incluso, se acompañaron en un *pendrive*, porque era mucha la información. En todas esas cartas se habla de corrupción en la Corte de Rancagua, se habla del ministro involucrado en las causas y se habla de la intervención del senador Letelier.

¿Y dónde está el punto? El punto clave es que cuatro causas judiciales -cuatro causas que se interpusieron en contra del defensor regional-, fueron rechazadas al mismo tiempo que los mismos ministros lo nombran en la terna de notario, lo que no se puede hacer, ya que debieron haberse inhabilitado; hay ley expresa, Código Orgánico de Tribunales, Código Penal, prevaricación judicial, etcétera. Y todo esto ocurre en el plazo de dos meses, no más allá, e insisto en que ahí está la gravedad: al mismo tiempo que rechazan las causas en contra del defensor regional, al mismo tiempo los mismos ministros lo nombran en terna de notario, y ahí estaba Elgueta, Vásquez y el ministro Albornoz.

Toda esa información se entregó al ministro, y además otras muy graves, de funcionarios de la misma defensoría regional, que hablaban de peritajes pagados más de dos veces a un mismo perito, perito designado porque era pareja de un funcionario de ahí, abogados defensores penales públicos que cobraban a los imputados de las causas, etcétera.

Concluyendo, creo que el ministro mintió o derechamente le ocultaron la información.

Permítame, Presidenta, leer los wasap del señor ministro de Justicia, que son bastante claros. Acá también tengo las cartas denuncias: una del 5 de junio de 2017, con el timbre del ministerio; otra del 13 de diciembre de 2017, timbre del ministerio; seremi de justicia de O'Higgins, timbre respectivo; claramente, senador Letelier, en todas: "pido audiencia al ministerio de Justicia", timbre del ministerio; senador Letelier, corrupción de la Corte, etcétera. Otra carta, de 4 de octubre de 2018, timbre del ministerio, dirigida a Hernán Larraín Fernández, corrupción de la Corte de Rancagua;

caso notarios públicos, irregular designación del notario; prevaricación judicial, ennegrecida y subrayado todo.

Incluso se pedía que no se revelaran los antecedentes por temor a represalias. Por ejemplo, como no contestaban, como no llamaban, en una medida desesperada, se titulaba en negro y en grande el caso de corrupción de notarios públicos, para que lo vieran, por así decirlo. Ni siquiera llamaban, ni siquiera contestaban. Nada.

Incluso, acá se pone: "Solicitar mantener pruebas que indiquen estricta reserva por represalia" (7 de noviembre de 2018). En diciembre, nombran a este personaje notario público de San Fernando.

Yo tengo acá varios wasap con el ministro, del 9 de abril de este año. Ya lo habían designado notario público. Yo le explico acá: "Señor ministro, le ruego que me llame. Hay mucha más información que usted debe saber, y tomar medidas. Esta es corrupción de alto nivel, y he seguido siempre el conducto regular con el ministerio y no he tenido resultados".

El ministro me contesta: "Señor Ortega, tal cual se lo pedí el 10 de noviembre pasado, es importante seguir, para estos efectos, el conducto regular, para así hacer llegar sus planteamientos. No he recibido nada de su parte por esa vía. Ministro de Justicia. Igual haré revisar la Oficina de Partes para verificarlo. Para nosotros es importante contar con información, pero de un modo formal, que nos permita actuar si corresponde en algún escenario posible".

Yo le contesto al ministro: "Hay más de cinco cartas, desde hace más de un año, sin respuesta o con respuestas evasivas".

Y él me contesta: "Me refiero a cartas que me haya hecho llegar a mí".

Yo le contesto: "Todas, tengo las copias. Me he dado cuenta de que no le llega la información. Me lo confirmó el abogado de la senadora Van Rysselberghe".

Él me contesta: "Le voy a pedir a alguien que tome contacto con usted mientras buscamos las cartas".

Efectivamente, me llamó un abogado, desesperado, que por favor no revelara información y que se iban a contactar conmigo.

Entonces, señora Presidenta, usted podrá advertir que aquí hay algo irregular, extraño. El ministro con su foto, las cartas timbradas, y no es una, son cinco, con todos los antecedentes, yo digo, de acuerdo con mi experticia, o el ministro mintió o le ocultaron información.

Aparte de esto se ha recurrido a Contraloría. A Contraloría se le hizo llegar una denuncia completísima, de 130 páginas de irregularidades, y no están por una carilla, están por las dos.

Irregularidades administrativas en Defensoría Regional; ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua; irregularidades en el Ministerio de Justicia, etcétera. Tiene fecha 12 de septiembre de 2018, y hasta hoy sin respuesta.

Este es el trabajo que he hecho durante casi dos años. Era copiar y pegar, y se podía pedir la sustitución de un funcionario público inmediatamente, porque acá se explican el hecho, las causales, la normativa, etcétera. Copiar y pegar. Se entregó el trabajo completamente hecho.

Yo entiendo que lo grave de esto es que se manipularon causas judiciales. Eso es lo que la comisión debe investigar. ¿Por qué? Porque hubo intervención política en favor de una persona que estaba postulando a un cargo público, y todos sabemos que es el senador Juan Pablo Letelier, y como usted dijo, señora Presidenta, acá hay un manto que lo protege.

Toda la región sabe que él está involucrado en esto y tengo pruebas para demostrarlo. Fui defensor penal público durante diez años. Estaba en contacto regular con los fiscales regionales, defensores regionales, ministros de corte y pude escuchar y conocer muchas cosas.

Yo no tengo participación política en nada. Voy de mi trabajo a mi casa. Pero, ¿por qué estoy acá? Porque el defensor regional, desde 2010, me ha venido persiguiendo, simplemente porque yo, estando en España, cuando estaba cursando un magíster en Derecho Penal, comenté una publicación felicitando al señor Sebastián Piñera por haber ganado la elección. Solamente por eso.

Llego a Chile y me persigue prácticamente por diez años, con inspecciones rutinarias que no correspondían, procesos sancionatorios falsos, etcétera.

Llega un momento en que yo, como defensor, obtengo la libertad de un imputado, y curiosamente inicia un sumario en mi contra y me condena a pagar tres millones de pesos simplemente porque yo había sacado a un imputado en libertad. ¡Pero si yo era defensor! Se recurrió a la Corte de Apelaciones de Rancagua, cuando funcionaba bien la corte, y le gané.

Desde ahí, el tipo se volvió loco en mi contra. Ahí inventó sumarios, concretamente dos: uno -según él- por no haber hecho una visita de cárcel, en circunstancias que esa visita está timbrada, firmada, etcétera. La apelación administrativa fue escondida, la rompieron y se llegó a la Corte de Apelaciones de Rancagua. El recurso fue rechazado. ¡Sorpresa para todos, toda vez que estaba el documento que se estaba impugnando! Todo esto se da en un período de tres meses. Se recurrió a la Corte y salió rechazado. No sabíamos por qué.

Viene otro sumario por haber suspendido un juicio oral de común acuerdo con los imputados, porque mi perito, mi prueba, estaba de vacaciones y más encima no estaba notificado. Todos estuvieron de acuerdo en suspender, y suspendimos. Era primera vez. Por ese solo hecho y por haber recibido una instrucción de un imputado, fui condenado a una multa de tres millones de pesos. Estaba buscando el ajuste para perjudicarme. Se recurre a la Corte y sale rechazado el recurso de nuevo, sin ningún fundamento, contra la jurisprudencia, contra todo.

Con esos dos antecedentes me excluye de la Defensoría. Se recurre a la Corte, y también fue rechazado. Ahí todos notamos que la situación era irregular. Se pidió la información respectiva, no la daban, y yo me hice pasar por periodista e ingresé a la Corte. Esa fue la verdad.

Ahí me di cuenta de que los mismos ministros que habían rechazado estas causas, donde se hablaba de prevaricaciones, de falsificaciones, de innumerables delitos y de faltas administrativas, esos mismos ministros, al mismo tiempo, los nombraban en terna de notario, y no se inhabilitaron; los mismos, en un período de dos o tres meses, debiendo haberlo hecho.

Había una causa en la que interviene el secretario de la Corte de Apelaciones de Rancagua, don Hernán González. Esta decía relación con una licitación pública que estaba en ejecución y que estaba por vencer. Faltaban cuatro a cinco meses para que venciera. ¿Y por qué yo digo que la comisión debe centrarse en los fallos judiciales y cómo se manipularon las causas? Aquí, previamente, habló una señora de San Fernando, quien dijo que manipularon sus causas, y el criterio que tiene la Corte Suprema para no investigar eso es que había una instancia superior, pero la conducta quedó sin sancionar.

La semana pasada estuve en la Corte Suprema y hay sesenta denuncias que fueron rechazadas por lo mismo, con esa justificación y, a mi juicio, el ministro Haroldo Brito Cruz no está en una posición de investigar y sancionar esas conductas, porque todo lo está rechazando.

Yo hice una denuncia ante la ministra Rosa María Maggi, y por la gravedad, ella la derivó al pleno de la Corte Suprema, pero el ministro Haroldo Brito, en forma unipersonal, decidió no elevarla al tribunal pleno y dejarla ahí, sin dar una respuesta por escrito, ni nada más.

Si yo tengo nuevos antecedentes los puedo hacer valer y de esa forma se puede reactivar la causa, pero estas causas tienen muchas irregularidades. ¿Por qué? El secretario de la Corte manipuló una causa judicial para

que pasara el tiempo y llegara con plazo vencido a la Corte Suprema.

¿Cómo lo hace? De este modo: Medidas para mejor resolver. Por ejemplo, pide un informe a la Defensoría Nacional respecto de una situación que ya estaba en el proceso, que era innecesaria. ¿Y cómo lo hace para dilatar? Le coloca ahí: Defensoría Nacional, dirección: hospital Sótero del Río, y la carta se iba al hospital Sótero del Río, y pasaba el tiempo, pasaba el tiempo, y obviamente no había respuesta, en circunstancias de que todos sabemos que la Defensoría Penal Pública tiene su oficina en avenida Libertador Bernardo O'Higgins, en Santiago. El señor Héctor Mery muy bien lo sabe.

Podía haber sido un error, pero nuevamente lo hacen en una de mis causas. Envían un oficio a una sociedad a la que yo pertenecía, lo que era innecesario también, porque toda la documentación ya estaba en el proceso, y cambian de ciudad. Tenía que haber sido en Peumo, y el secretario le pone: "Walker Martínez 512, Rengo". Se va a otra ciudad. Y aquí sí que no podía haberse equivocado el secretario, porque él había sido juez de Peumo por más de cinco años, y todos los de acá sabemos que la única calle que está en Peumo es Walker Martínez, y para más la dirección 512 está en frente del tribunal, y es la oficina del único abogado defensor penal que hay en Peumo, y estando en la oficina, el secretario, el juez en ese tiempo, abre la cortina y ve la dirección 512. No tenía cómo equivocarse, y lo hizo.

Cuento corto, la causa llega a Santiago con la licitación vencida, y obviamente la Corte Suprema confirma el rechazo.

Entonces, creo que acá hay más irregularidades, hay más gente, hay condenas gravísimas con penas altas, que después la corte las baja.

Creo que la Comisión tiene la oportunidad histórica de cambiar el sistema acá.

No lo va a hacer el Ministerio de Justicia, tampoco la Contraloría. Tiene denuncias completísimas de hace más de un año y no han tomado ninguna decisión.

El presidente de la Corte Suprema tampoco; están tapando la situación, y lo digo con todas sus letras. Si ellos quisieran hacer justicia tendrían que remover a toda la Corte de Apelaciones de Rancagua, porque están todos los ministros metidos. ¡Todos!

Cuando yo era defensor, por ejemplo, en los robos con intimidación, cuando participaba un joven y estaban los otros dos mirando, los tomaban detenidos a los tres, y los tres eran condenados. Aplicaban el principio de la comunicabilidad de la acción.

Acá están todos los ministros de la Corte de Apelaciones de Rancagua involucrados. Había una sola manera de evitar eso, o que se salvara cada uno. ¿Cómo? Dictando un voto disidente, y ninguno lo hizo. Todos participaron de esto.

Como digo, hay pruebas en una investigación que se está realizando, por la fiscalía de Rancagua, que comprueban que el senador Letelier influyó y fue decisivo en la nominación del notario de San Fernando. Dicho sea de paso, ante el Ministerio de Justicia se acompañaron todos los antecedentes para que no fuera así, y todas las cartas fueron ignoradas.

Señora Presidenta, ese es mi aporte, muy resumido. Más no puedo decir porque hay una investigación paralela que se está llevando a cabo.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias señor Ortega.

Ofrezco la palabra a los señores diputados.

Ofrezco la palabra.

Señor Ortega, le agradezco su exposición. Me consta la documentación que usted tiene, que además hizo llegar a la comisión. La vamos a estudiarla en detalle.

Propongo oficiar a la Contraloría General de la República -lo podamos ratificar en la próxima sesión- respecto de las respuestas que ha solicitado hace más de

un año el señor Ortega. Lamentablemente, aún no tienen las respuestas.

Tiene la palabra el abogado Renato Ortega.

El señor **ORTEGA**.- Señora Presidenta, hay un punto clave acá. Los tribunales y la Contraloría se van a basar en acoger o no los reclamos sobre la base de lo que informe el ministerio, y para mí el ministerio está inhabilitado para contestar por todo lo que ha pasado, y porque según mi criterio, por lo que he podido investigar –yo la he hecho de fiscal durante todo este tiempo- existe una mafia al interior del Ministerio de Justicia para designar estos cargos, y en el caso mío no han dado respuesta a ninguno de los reclamos. Y está todo acompañado de forma contundente, con normas, con hechos, con los antecedentes, y no solo mío. También hay de muchas más personas.

Por ejemplo, dentro de los múltiples antecedentes se acompañó el siguiente. Es una denuncia de un funcionario de la misma defensoría local de Rancagua. Él habla de peritajes pagados más de una vez a una misma persona; peritajes designados solo para los amigos y a familiares de funcionarios de la defensoría. Defensora tanto, falsifica información sobre los índices de incumplimiento de metas; le han pagado bonos que no corresponden por no revisar la información si está correcta.

Escuchen esto: Las licitaciones son todas arregladas; solo quedan amigos del defensor regional y la jefa administrativa, incluso no cumpliendo los estándares de licitación.

Otro: La defensora tanto, de la oficina del defensor tanto, iba a visitar a sus presos con su marido, el cual era defensor privado, siendo este el que entrevistaba a los imputados antes los ojos de todos, pero nadie decía nada, porque estaban protegidos por el defensor regional. La señora, siendo defensora penal pública, llevaba a su marido, defensor privado, y se pasaban los imputados para que les pagaran.

Curiosamente, este es el abogado que actualmente está defendiendo al defensor regional en la querella interpuesta en su contra.

Otro más: La defensoría, más que una defensoría, parece una casa de remolienda. Acá todos con todos, en las mismas oficinas, en horario de trabajo y todo esto en conocimiento del defensor regional.

Señora Presidenta, toda esta información se acompañó al ministerio, y no solo una vez, sino varias veces porque no había respuesta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Esa documentación la hizo llegar.

El señor **ORTEGA**.- Completamente.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Mery.

El señor **MERY**.- Señora Presidenta, haré referencia a cuatro puntos. Todas las presentaciones del señor Ortega del Valle, que ha recibido el ministerio, se referían a sus problemas con el defensor regional.

Las demás afirmaciones que se han vertido en esta oportunidad no decían relación con el centro de su conflicto, que era con el defensor regional, señor Ortega, quien después fue nombrado notario.

Ninguna de las referencias escritas que él formuló en sus presentaciones hacía referencia a antecedentes concretos respecto de ministros de la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Lo único que imputaba a los ministros era no haberse inhabilitado para fallar las causas que él tenía con el defensor regional, y todos sabemos que la manera de hacer valer las inhabilidades está pormenorizadamente regulada en los códigos de procedimiento y las causales están establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

Nada de eso se dice en las presentaciones, y probablemente por referencia al tiempo que ha tenido para exponer tampoco ha podido desarrollarla en esta audiencia ante esta Comisión.

Podemos hacer llegar todas las peticiones que este señor hizo y las respuestas que se hicieron llegar.

Me parece altamente ofensivo que se sostenga que existe una mafia en el ministerio respecto de la dictación de decretos de nombramientos de funcionarios públicos.

Todos somos libres de hacer las afirmaciones que queremos, y las entendemos en el contexto de libertad de expresión, pero hacer una manifestación de ese tipo en una comisión de esta naturaleza me parece altamente ofensivo.

Es una ofensa que no estoy dispuesto a dejarla pasar y quiero que se deje constancia expresa en las actas de esta Comisión de las expresiones que se ha valido el señor Ortega del Valle.

Señora Presidenta, déjeme decirle que el jueves 11 de julio de 2019 me encontré con el señor Ortega por casualidad -no sé si fue tal casualidad- en la Corte Suprema, en el tercer piso, en la entrada de la Segunda Sala. Andaba con dos carpetas y me dijo, necesito hablar con usted, porque tengo información muy delicada. ¿Quién es usted? Yo soy Alberto Ortega, y ahí lo conocí. Me dijo: tengo una información muy delicada y tengo denuncias muy graves. ¿Usted hizo presentaciones, señor Ortega? Sí, pero tengo información muy importante que entregar. Dígalo por escrito o pida una audiencia por ley del *lobby*. Reitero, esto fue el 11 de julio de 2019.

Antes de entrar a esta sesión le pedí a mi secretaria que corroborara mi solicitud de registro de audiencias de *lobby,* y no hay absolutamente nada. ¡Absolutamente nada!

La verdad es que en una instancia de esta naturaleza hay que ser celoso, cuidadoso, responsable, atributos que en la presentación que hemos escuchado no he visto desde ningún punto de vista.

No me queda más que dejar constancia acerca de eso. Me comprometo con esta Comisión a hacer llegar las presentaciones y las respuestas que se le hicieron llegar al señor Ortega respecto de las situaciones que él pone en conocimiento.

Sobre el tema de la mafia, insisto, es una falta de respeto. Es una situación absolutamente repudiable.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor Ortega, entiendo su malestar, ¿pero quisiera retirar ese calificativo en relación con lo que ha planteado sobre el ministerio?

Tiene la palabra el señor Renato Ortega.

El señor **ORTEGA**.- A instancias suyas, sí señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Es bueno retirarlo.

El señor **MERY**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Que se retire la expresión del acta que corresponda.

Le pido al señor Ortega que nos haga llegar por escrito cada uno de los requerimientos que ha planteado, fundamentalmente las respuestas de las cartas que ha enviado al ministerio.

Le agradecemos que haya asistido para entregar su testimonio y entregarnos la documentación. Si quiere enviar otro antecedente, hágalo llegar formalmente a la Comisión.

Señores diputados, ¿habría acuerdo para oficiar a la Contraloría?

Acordado.

Lo vamos a ratificar en la sesión del próximo lunes.

El señor **ORTEGA**.- Señora Presidenta, insisto en que hay que tener mucho celo con la respuesta de la Contraloría, porque se va a basar en informes del ministerio como de la propia defensoría, y ellos son, según mi criterio, juez y parte a la vez. Ellos nunca van a informar en contrario a lo que ya designaron o a sus propios intereses, porque si lo hacen se están pisando la cola, por así decirlo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Vamos a hacer la transcripción de lo que plantea el señor Ortega cuando se realice la sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

****